



Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.

MEMORIA ANUAL 2012



Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.



MEMORIA ANUAL 2012

ÍNDICE

1	PRESENTACIÓN	7
	1.1. Carta del Presidente del Directorio	7
	1.2. Declaración de responsabilidad	10
2	INFORMACIÓN GENERAL	11
	2.1. Visión	12
	2.2. Misión	12
	2.3. Política de calidad	12
	2.4. Valores	12
	2.5. Estructura orgánica	13
	2.5.1. Organigrama	13
	2.5.2. Directorio	14
	2.5.2.1. Trayectoria profesional de los directores	15
	2.5.2.2. Vinculación de los directores con la empresa	18
	2.5.3. Plana Gerencial	19
	2.5.3.1. Trayectoria profesional de los gerentes	19
	2.6. Identificación de la empresa	22
	2.6.1. Información general	22
	2.6.2. Reseña Histórica	23
	2.6.3. Actividad empresarial	23
	2.6.4. Constitución e inscripción	24
	2.6.5. Objeto social	24
	2.6.6. Relación entre la empresa y el Estado	25
	2.6.7. Estructura de la propiedad	25
	2.6.7.1. Capital y clases de acciones	25
	2.6.7.2. Estructura del accionariado	27
	2.6.8. Área de influencia y concesión	28
3	INVERSIONES	31
4	GESTIÓN DE ENERGÍA	35
	4.1. Demanda máxima	36
	4.2. Producción y compra de energía	36
	4.2.1. Compra de energía	37
	4.2.2. Generación de energía	38
	4.3. Venta de energía	38
	4.4. Precios de compra y venta	40
	4.5. Pérdidas de energía	41

5	GESTIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO	43
	5.1. Coeficiente de electrificación	44
	5.2. Atención al cliente	45
	5.2.1. Cantidad de clientes	45
	5.2.2. Atención de reclamos	46
	5.2.3. Centros de atención para nuestros clientes	46
	5.3. Mantenimiento del parque de medidores	46
6	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	49
	6.1. Fuerza laboral	50
	6.2. Capacitación	50
7	HECHOS RELEVANTES	51
	7.1. Sistema de gestión de calidad	52
	7.2. Gestión de seguridad y salud en el trabajo	53
	7.3. Promoción de usos productivos de la energía eléctrica	53
	7.4. Sistema de gestión documentario	54
	7.5. Gestión en medio ambiente	55
8	RESPONSABILIDAD SOCIAL	57
	8.1. Programa "leer es estar adelante"	57
	8.2. Fondo de inclusión social energético – FISE	58
9	FINANZAS	59
	9.1. Dictamen de los Auditores Independientes	60
	9.2. Estado de situación financiera	62
	9.3. Estado de resultados integrales	63
	9.4. Estado de cambios en el patrimonio neto	64
	9.5. Estado de flujos de efectivo	65
10	BUEN GOBIERNO CORPORATIVO	67
	10.1. Cumplimiento de los principios de buen gobierno corporativo	68







1 PRESENTACIÓN

● ● 1.1. CARTA DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Señores Accionistas:

En mi calidad de Presidente de Directorio de SEAL, me es grato presentar para su consideración y aprobación, la Memoria Anual y los Estados Financieros correspondientes al año 2012.

La Utilidad Neta Obtenida por SEAL fue 29,7 millones con un incremento de 20,90% respecto a la utilidad neta obtenida en el período 2011, los resultados de operación obtenidos fueron 38,5 millones mayores en 4,84% a los resultados obtenidos en el período anterior.

Las inversiones efectuadas por SEAL en este período estuvieron destinadas a garantizar la continuidad y calidad de servicio eléctrico brindado a nuestros clientes, así como brindar el servicio a zonas que aún no contaban con energía eléctrica. Para tal fin se ejecutó un monto presupuestal de 27 millones de soles, de los cuales el 25,15% se orientaron al desarrollo de obras de electrificación que beneficiaron a 19 600 habitantes.

El volumen de ventas de energía de SEAL mostró un incremento de 5,89% con respecto a las ventas de energía del año anterior, cabe señalar que el mayor volumen vendido se concentró en el mercado regulado atendido en baja tensión. Respecto a las ventas en unidades monetarias estas mostraron un incremento de 12,44%. Así mismo la demanda máxima coincidente se produjo en el mes de noviembre con un valor de 170,89 MW.

En cuanto a los precios de compra y venta de energía, el precio promedio de compra fue 0.172 S/ KWh, mientras que el precio promedio de venta fue 0,325 S/ KWh, La diferencia entre el precio promedio de compra y precio promedio de venta es 0,154 S/ KWh

Al 31 de diciembre de 2012, SEAL brindó el servicio de energía eléctrica a 339 357 clientes dentro de la zona de concesión y 2 suministros especiales cuya ubicación física está fuera de dicha zona, es decir 5,25% mayor cantidad clientes a los atendidos en el año 2011.

Dentro de los hechos relevantes de la gestión tenemos el inicio de la incorporación a nuestro sistema de gestión de calidad de los procesos de mantenimiento y operación del sistema eléctrico, esto con la finalidad de la mejora continua en los procesos de la empresa.

Por otro lado, siendo conscientes de la importancia de la seguridad y salud de nuestros trabajadores, se viene implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre la Ley N° 29783, estimándose su culminación en el primer trimestre 2013.

En cuanto al compromiso con la comunidad SEAL en forma conjunta con el Ministerio de Energía y Minas, viene ejecutando el Convenio de Cooperación Interinstitucional, para la ejecución de obras de electrificación rural y promoción de los usos productivos de la electricidad, que tiene por finalidad incrementar los usos productivos de la electricidad aprovechando en forma más eficientemente la infraestructura eléctrica existente.

SEAL también viene participando como socio en el Programa “Leer es estar adelante”, organizado por la fundación BBVA, para tal fin SEAL patrocina 5 escuelas, en las cuales participan un total de 1000 niños que vienen adquiriendo las bases de la comprensión de lectura.

Señores accionistas, todo lo expuesto, demuestra que los resultados obtenidos en el año 2012 han sido satisfactorios, finalmente quisiera agradecer la confianza depositada en mi persona y en los miembros del Directorio, así mismo deseo manifestar mi agradecimiento a la Gerencia General, Gerentes de Línea, así como a todos los trabajadores, por el compromiso y esfuerzo diario en el desempeño de sus funciones, que han contribuido a alcanzar el logro de las metas propuestas.

Alberto Quezada Chávez
Presidente de Directorio

A nighttime photograph of a city street. The street is illuminated by streetlights, and the buildings on either side are lit up. A young tree stands in the foreground on the left. People are walking on the sidewalk. The overall atmosphere is warm and urban.

1.2. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El presente documento contiene información veraz y suficiente respecto al desarrollo del negocio de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. SEAL, durante el año 2012. Sin perjuicio de la responsabilidad que compete al emisor, el firmante se hace responsable por su contenido conforme a los dispositivos legales aplicables.

Milciades Zelada Díaz
Gerente General (e)⁽¹⁾

Leonidas Zavala Lazo
Gerente General⁽²⁾

- (1): De acuerdo a lo dispuesto en Sesión de Directorio N°023/2012-705, a partir del 16.10.12 hasta el 02.06.13
- (2): De acuerdo a lo dispuesto en Sesión de Directorio N° 010/2013-722 a partir del 03.06.13 en adelante.



2 INFORMACIÓN GENERAL

● ● 2.1. VISIÓN

Ser reconocida como modelo de empresa eficiente y responsable.

● ● 2.2. MISIÓN

Satisfacer las necesidades de energía eléctrica de nuestros clientes contribuyendo a mejorar su calidad de vida y el medio ambiente con un alto sentido de responsabilidad social.

● ● 2.3. POLÍTICA DE CALIDAD

En SEAL nos comprometemos a satisfacer las necesidades de energía eléctrica de nuestros clientes, cumpliendo la normatividad vigente; gestionando el desarrollo permanente de las competencias de nuestros trabajadores, la mejora continua de los procesos y la innovación tecnológica; dentro del marco de la calidad, seguridad y respeto al medio ambiente.

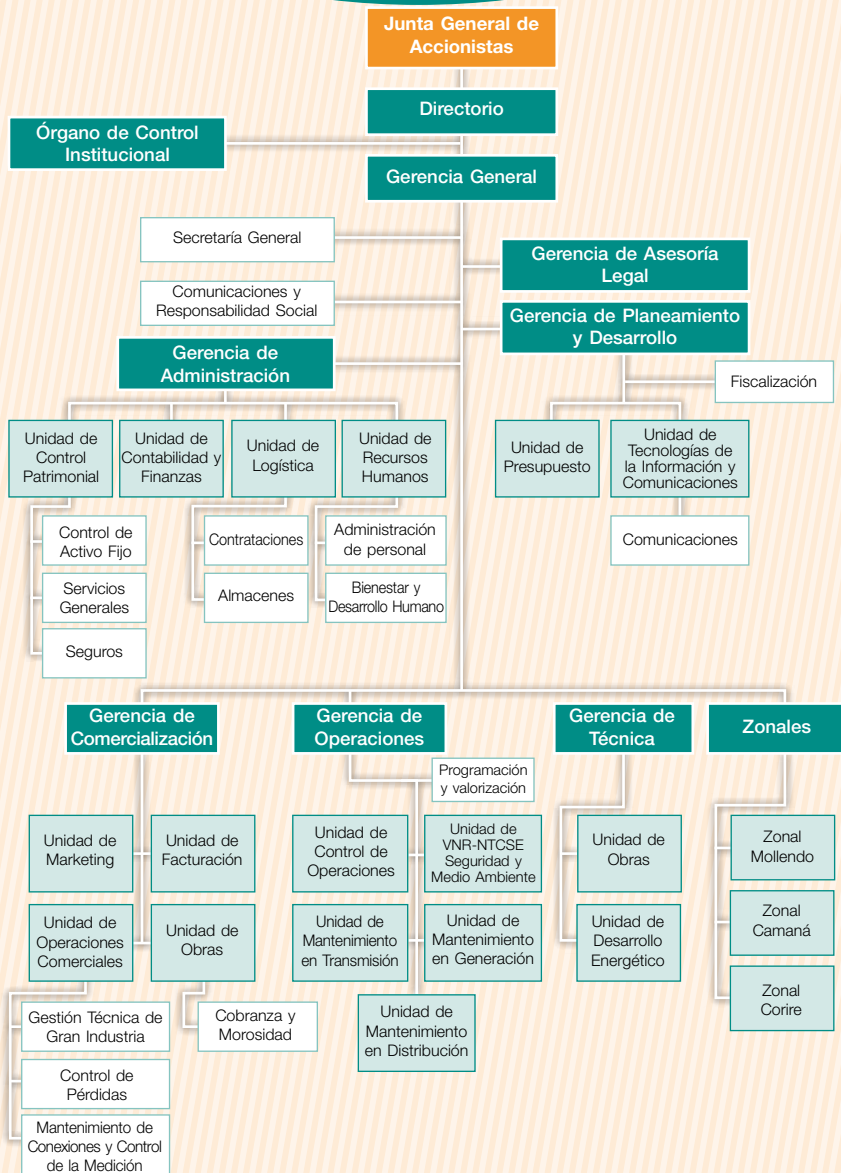
● ● 2.4. VALORES

Los valores bajo los que se enmarca la empresa en su conjunto son:

- | | |
|------------------|--------------------|
| 1. Transparencia | 6. Respeto |
| 2. Honestidad | 7. Liderazgo |
| 3. Confianza | 8. Responsabilidad |
| 4. Compromiso | 9. Solidaridad |
| 5. Lealtad | |

2.5. ESTRUCTURA ORGÁNICA

2.5.1. Organigrama





2.5.2. Directorio

La composición del Directorio de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. durante el año 2012, fue la siguiente:

Director	Cargo	Fecha de ingreso
Victor Luis Alberto Quezada Chávez	Presidente	20-feb-2012
Guillermo Enrique Bedoya Noboa	Director	20-feb-2012
Héctor René Anselmo Rodríguez Piazzese	Director	20-feb-2012
Leonidas Benedicto Zavala Lazo	Director	20-feb-2012
Pablo Ignacio Manrique Oroza	Director	20-feb-2012

2.5.2.1. Trayectoria profesional de los directores

Víctor Luis Alberto Quezada Chávez

Presidente del Director de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. desde el 20 de febrero de 2012.



Ingeniero Químico de profesión por la Universidad Nacional de San Agustín, se desempeñó como Gerente General de Abrasivos Industriales S.A. Ha sido Presidente de la Asociación de Empresas del Parque Industrial de Arequipa; Presidente de la Bolsa de Subcontratación de Arequipa; participante de muchas misiones comerciales en el extranjero; Gerente General de la Agencia para el Desarrollo del Sur del Perú - Institución formada por la Sociedad Nacional de Minería y Petróleo, Proinversión y Cámara de Comercio e Industria de Arequipa; fue Miembro del Consejo de SENATI; Director de empresas comercializadoras de productos técnicos en Lima y Arequipa; Gerente General de la Municipalidad Provincial de Arequipa y Director de SEDAPAR S.A. como representante de Municipalidades

Guillermo Enrique Bedoya Noboa

Director de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. desde el 20 de febrero de 2012.

Administrador de Empresas de la Universidad Católica Santa María. Actualmente se desempeña como Gerente General de la Asociación Empresarial Cerro Juli. Ejecutivo Senior con más de 35 años de experiencia en dirección de empresas privadas y públicas medianas y grandes. Expertise comprobada en planificación exitosa de proyectos de mediana y gran escala. Probada y exitosa experiencia en relaciones públicas del más alto nivel tanto con instituciones gubernamentales, gobiernos regionales y municipalidades así como instituciones del sector privado sin fines de lucro. Con competencias en dirección de proyectos, liderazgo de equipos multifuncionales, relaciones interpersonales de todo nivel, organización y conducción de grupos de trabajo en ambientes de alto desempeño y presión, con una filosofía de trabajo orientada a resultados. Vocal de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa, Vicepresidente del Directorio de Corporación Departamental de Desarrollo de Arequipa y Presidente Zonal Sur y Consejero Nacional del SENATI.



Héctor Réne Anselmo Rodríguez Piazze

Director de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. desde el 20 de febrero de 2012.

Abogado de la Universidad Católica Santa María (Arequipa). Magíster en Administración de Empresas ESAN. Facilitador Profesional Certificado por la IF Society y Corporation. Diplomados en Gestión de Concesiones por la Universidad Pacífico y en Derecho de la Energía en la UPC. Actualmente se desempeña como Director de Promoción de Inversiones de Proinversión. Se desempeñó como Director de Asuntos Técnicos de Proinversión (e) ;Sub Director de Gestión de Proyectos ;Sub Director de Asuntos Técnicos y Jefe de Operaciones de PROINVERSION ejecutando la supervisión de los procesos de promoción de inversiones de naturaleza estatal y privada, en coordinación con los Jefes de Proyectos (concesiones y privatizaciones en energía e hidrocarburos, hidro energéticos, agrarios y saneamiento, telecomunicaciones, viales, puertos, minería, ferrovías, asuntos azucareros y mercado de capitales) Gerente y Subgerente de empresas privadas y públicas habiendo obtenido resultados en el incremento de las utilidades y participación del market share en un contexto de eficiencia y calidad; profesor de la Universidad ESAN en el curso de Gestión de APPs; ha sido representante del Perú en foros internacionales sobre gestión de APPs (USA, Korea, España, Brasil, Colombia, Argentina, Ecuador, Inglaterra)



Leonidas Benedicto Zavala Lazo

Director de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. desde el 20 de febrero de 2012.



Director Financiero de Quimera Holding Group. Ex Gerente Financiero de Alimentos Procesados S.A. – Alprosa. DEA y estudios doctorales en Administración de Negocios en la Universidad de Sevilla, España; MBA por CENTRUM; MBA por la Universidad Politécnica de Madrid, España. Contador Público Colegiado por la Universidad Católica Santa María, con experiencia profesional de 24 años. Ejecutivo sénior en finanzas corporativas y consultor especializado en dirección estratégica, empresas familiares, planeamiento y gestión financiera, proyectos de inversión, contabilidad, tributación, auditoría y comercio exterior. Coordinador de la carrera de Administración y Negocios Internacionales de la Universidad La Salle y docente universitario en finanzas corporativas. Ex vicedecano del Colegio de Contadores de Arequipa y expositor en eventos profesionales.

Pablo Ignacio Manrique Oroza

Director de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. desde el 20 de febrero de 2012.



Economista y magíster en Ingeniería Industrial por la Universidad Nacional de San Agustín en convenio con la Universidad Federal de Mato Grosso (Brasil); con maestría en Gestión Social y Gerencia del Desarrollo por la Universidad Católica de Santa María. Actualmente ocupa el cargo de Gerente General de Asociación Cerro Verde. Posee amplia experiencia en planeamiento, gestión y desarrollo administrativo de organizaciones en especial de los sectores: minero, textil, desarrollo sostenible, microfinanciero, entre otros. Basta experiencia en formulación, administración y ejecución de proyectos de desarrollo productivo, desarrollo comercial y desarrollo social de mediana y gran envergadura, con fondos privados, públicos y de cooperación internacional; así como en organización y administración de recursos humanos y gestión logística de gran tamaño. Conferencista internacional en temas de clústers y encadenamientos productivos.





2.5.2.2. Vinculación de los directores con la empresa

No existe ninguna vinculación, ni por afinidad ni por consanguinidad, entre los directores, plana gerencial ni principales accionistas de la empresa.

Según los estatutos de la empresa, la sociedad es administrada por un Directorio, compuesto por siete miembros, elegidos anualmente de la siguiente manera:

- Un (01) Director será elegido por la Junta Especial de la Clase “B”,
- Un (01) Director será elegido por la Junta Especial de la Clase “C”,
- Un (01) Director será elegido por la Junta Especial de la Clase “D”,
- Cuatro (04) Directores serán elegidos por la Junta General de Accionistas.

El director elegido por la Junta Especial de la Clase “C”, se realiza de conformidad con lo establecido en la Ley N° 26844 y el artículo 7° del Estatuto Social. No podrá nombrarse Directores por cooptación.

2.5.3. Plana Gerencial

La composición de la Plana Gerencial de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A., al 31 de diciembre de 2012, fue la siguiente:

Gerente	Cargo
Milciades Zelada Díaz	Gerente General (e)
José Oporto Vargas	Gerente General, (hasta el 15-Oct-2012)
Gregorio Jácome rojas	Gerente de Administración
César Luizar Obregón	Gerente de Comercialización
Milciades Zelada Díaz	Gerente de Operaciones
Ricardo Velásquez Rey	Gerente Técnico
Constante Gastañudi Torres	Gerente de Planeamiento y Desarrollo
Juan Fernando Mendoza Banda	Gerente de Asesoría Legal

2.5.3.1. Trayectoria profesional de los gerentes

Milciades Zelada Díaz - Gerente General

Gerente General (e) de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. desde el 16 de octubre 2012.



Ingeniero mecánico de la Universidad Nacional de Ingeniería – UNI, con más de 34 años de experiencia en el campo gerencial en empresas del sector eléctrico. Estudios de especialización en regulación eléctrica, formulación y evaluación de proyectos de inversión pública, dirección estratégica y otros aspectos de gestión empresarial. Se ha desempeñado como Gerente General y en otras posiciones de responsabilidad en Electro Ucayali S.A., y actualmente se desempeña como Gerente de Operaciones y se encuentra encargado de la Gerencia General de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.

José Oporto Vargas – Gerente General

Se desempeñó como Gerente General de Sociedad Eléctrica del sur Oeste S.A. hasta el 15 de octubre de 2012.



Ingeniero Electricista por la Universidad Nacional de Ingeniería (Lima). Cuenta con estudios de especialización en Dirección de Empresas y Competencias Gerenciales en ESAN. Ha sido Director de Edelnor S.A.A., Director de Etecen S.A., Director del Comité de Operación Económica del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional COES-SINAC, Presidente y Director del COES-SUR, Gerente General de la Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A., Subgerente Comercial de SEAL, Subgerente de Reducción y Control de Pérdidas de SEAL y Subgerente de Operaciones y Despacho de Cargas en SEAL. Prestó servicios a la Comisión de Promoción de la Inversión Privada y formó parte del equipo de trabajo que efectuó la primera fijación tarifaria a partir de la promulgación de la Ley de Concesiones Eléctricas.

Gregorio Jácome Rojas

Gerente de Administración

Contador Público Colegiado por la Universidad de Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco, cuenta con Maestría Ejecutiva en Gestión de Negocios (MBA) por la Universidad Inca Garcilazo de la Vega, así como especialización en Planeamiento estratégico. Cuenta con más de 20 años de experiencia en posiciones gerenciales en diversas empresas eléctricas, fue Gerente General y Gerente de Administración y Finanzas en Electro Oriente S.A., Gerente de Administración y Finanzas en Hidrandina S.A. y Electro Centro S.A., fue Contador General de Electro Ucayali S.A., también ocupó cargos en empresas importantes a nivel nacional. Labora en la empresa desde el 27 de junio de 2012.



César Luizar Obregón

Gerente de Comercialización

Ingeniero Electricista por la Universidad San Antonio Abad del Cusco, Magister en Administración por la Escuela en Administración de Negocios para Graduados-ESAN. Se desempeñó como Gerente General, Gerente Regional, Gerente de Administración y Finanzas, y asumió diversas jefaturas en Electro Sur Este S.A.A, también laboró en CGEE ALSTHOM-COGELEX - PERÚ Y SOPEM. Labora en la empresa desde el 19 de enero de 2009. Fue docente en la escuela de postgrado de Economía en la Universidad San Antonio Abad del Cusco.



Ricardo Velásquez Rey

Gerente Técnico

Ingeniero Electricista por la Universidad Nacional de Tucumán (Argentina). Cuenta con un Diplomado en Proyectos de Inversión por la Universidad Nacional de San Agustín (Arequipa). Se desempeñó como Subgerente Comercial, Subgerente de Transmisión y Subgerente de Distribución en SEAL. Labora en la empresa desde el 01 de diciembre de 1983.



Constante Gastañudi Torres

Gerente de Planeamiento y Desarrollo

Ingeniero de Computación y Sistemas por la Universidad Privada Antenor Orrego de Trujillo. Magister en Dirección de Empresas por la Escuela de Administración de Negocios para Graduados - Universidad ESAN. Se desempeñó como Jefe de la Unidad de Atención al Cliente de la Gerencia Comercial, Coordinador de Gestión de Calidad y Responsable de los Proyectos de Inteligencia de Negocios de la empresa Hidrandina del Grupo Distriluz. Ha sido miembro del Comité Directivo del Capítulo de Ingeniería de Sistemas del Colegio de Ingenieros-Filial La Libertad. Laboró en la empresa desde el 05 de junio de 2009, hasta el 19 de diciembre de 2012.



Juan Fernando Mendoza Banda

Gerente de Asesoría Legal

Abogado de profesión por la Universidad Católica de Santa María de Arequipa. Cuenta con estudios de maestría en Derecho constitucional, diplomado Universitario de Post Grado en Derecho Empresarial. Especialista con destacada trayectoria en asesorías a entidades públicas y privadas, fue Asesor del despacho de la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Arequipa, también se ha desempeña como docente universitario en la Universidad Católica San Pablo y capacitador en temas del OSCE. Es Integrante de la Comisión de Formación Jurídica "Academia Lauretana" del Colegio de Abogados de Arequipa. Laboró en la empresa desde el 01 de junio de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012.





● ● 2.6. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

2.6.1. Información general

Razón social	Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.
Nombre comercial	SEAL
Tipo de sociedad	Sociedad Anónima
R.U.C.	20100188628
CIU	4010 - Generación y distribución energía eléctrica
Domicilio legal	Calle Consuelo N° 310 - Arequipa - Arequipa
Teléfono	+51-54-381377
Fax	+51-54-381379
Apartado postal	Casilla N° 59 - Arequipa
Página web	www.seal.com.pe
Correo electrónico	seal@seal.com.pe
Oficinas administrativas	Arequipa Calle Consuelo N° 310 – Arequipa – Arequipa Teléfono : +51-054-381377 anexo 1104

2.6.2. Reseña Histórica

La Sociedad fue constituida el 18 de marzo de 1905 como Sociedad Eléctrica de Arequipa Ltda. – SEAL, ante el Notario José María Tejeda en la ciudad de Lima, con un capital de 60 000 libras, siendo sus fundadores los señores Carlos y Alejandro Von Der Heyde, Manuel Ugarteche, Santiago Canny, Augusto Zimmermann y Francisco Velazco.

Posteriormente, el 5 de setiembre de 1972 se creó Electroperú S.A., mediante el Decreto Ley N° 19521 - Ley Normativa de Electricidad, como empresa pública del sector eléctrico, la que junto al Decreto Ley N° 19522 - Ley Orgánica de ELECTROPERU, le confiere la responsabilidad de la gestión del Estado en el Sub-Sector Eléctrico en aprovechamiento de los recursos energéticos ligados a la producción, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica en todo el país.

El 28 de mayo de 1982 se promulga la Ley N° 23406 – Ley General de Electricidad, a razón de la cual en 1984 Electroperú S.A. transfiere, a la recién creada Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. – SEAL, los servicios eléctricos que tenía a su cargo en el departamento de Arequipa.

Finalmente, el 05 de diciembre de 1992 entra en vigencia el D.L. N° 25844 – Ley de Concesiones Eléctricas y en virtud a ella el 15 de marzo de 1994 se crea la Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A. y el 24 de marzo de 1994 se crea la Empresa de Transmisión Eléctrica del Sur S.A.; a quienes SEAL transfiere las actividades de generación y transmisión eléctrica, respectivamente. Desde dicho momento, Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. se dedica a la distribución de electricidad en el área de su concesión y genera electricidad en pequeños sistemas eléctricos aislados.

2.6.3. Actividad empresarial

Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. es la empresa concesionaria del servicio público de electricidad en la zona ubicada en el sur oeste del Perú y específicamente en la Región Arequipa.

Brinda el servicio de electricidad, estimándose que la población beneficiada supera el millón de personas que residen en las diferentes provincias y distritos de la región Arequipa.

2.6.4. Constitución e inscripción

La Sociedad fue constituida el 18 de marzo de 1905 como Sociedad Eléctrica de Arequipa Ltda. – SEAL y fue inscrita en el folio 97, tomo 1 del Registro de Sociedades bajo el N° XIX de fecha 05 de mayo de 1905, Registro Mercantil de Arequipa, ante el notario Dr. José María Tejada.

Posteriormente fue inscrita en el Registro de Sociedades Anónimas con la Partida N° 11001297; como Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. – SEAL.

2.6.5. Objeto social

El objeto de la Sociedad es prestar el servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica con carácter de servicio público dentro de las áreas de concesión otorgadas por el Estado Peruano, así como la distribución y comercialización de libre contratación. También, podrá dedicarse a la generación y transmisión de energía eléctrica dentro de los límites que establezca la ley.

Asimismo, podrá importar o exportar energía eléctrica, prestar servicio de consultoría, servicio de contrastación de medidores eléctricos, diseñar o ejecutar cualquier tipo de estudio u obra vinculada a las actividades eléctricas, así como la importación, fabricación y comercialización de bienes y prestación de servicios que se requiriesen para la generación, transmisión, comercialización o distribución de energía eléctrica.

También se encuentra incluido dentro del objeto social la promoción y desarrollo eficiente y sostenible de la electrificación y del uso productivo de la electricidad en zonas rurales, localidades aisladas y de frontera del país, así como el incentivo del uso de alternativas económicas viables sobre todo de aquellas que promueven el aprovechamiento de los recursos energéticos renovables.

Se entienden incluidos en el objeto social los actos relacionados con el mismo que coadyuvan a la financiación y realización de sus fines, incluyendo el aprovechamiento económico financiero de sus activos y procesos así como de las sinergias con empresas vinculadas.

Las actividades de la Sociedad se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25844, o Ley de Concesiones Eléctricas, y a su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 009-93-EM, disposiciones ampliatorias y modificatorias, la Ley General de Sociedades (Ley N° 26887), la Ley N° 26844, la Ley N° 26876, la Ley del Mercado de Valores (Decreto Legislativo N° 861), y las demás normas legales que son aplicables a las empresas de su naturaleza, el pacto social y su reglamento interno.

2.6.6. Relación entre la empresa y el estado

SEAL forma parte del grupo económico conformado por las empresas bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado, por tal motivo se rige por las normas de la Actividad empresarial del Estado y de los sistemas administrativos del Estado. En SEAL el estado ostenta la propiedad mayoritaria de las acciones por lo tanto ejerce el control mayoritario de su Junta General de Accionistas.

Así mismo, SEAL es supervisada por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), quién vela por el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a las actividades del sector eléctrico.

2.6.7. Estructura de la propiedad

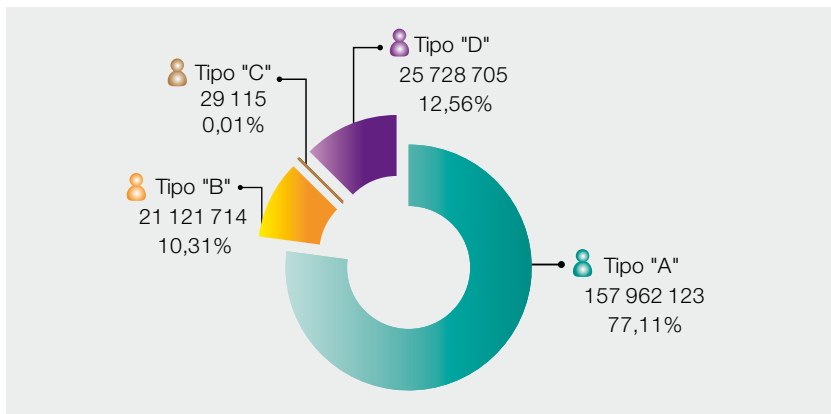
2.6.7.1. Capital y clases de acciones

El Capital de la empresa, al 31 de diciembre de 2012, fue de S/. 204 841 657 (doscientos cuatro millones ochocientos cuarenta y uno seiscientos cincuenta y siete con 00/100 Nuevos Soles), íntegramente suscrito y pagado. El capital social está compuesto por cuatro clases de acciones, clase "A", "B", "C" y "D"; todas ellas de un valor nominal de S/. 1,00 (uno con 00/100 Nuevos Soles) y distribuidas conforme al siguiente detalle:

1. Ciento cincuenta y siete millones novecientos sesenta y dos mil ciento veintitrés (157 962 123) acciones clase "A", que representan el 77,11% de capital social las que se transfieren en el marco del proceso de promoción de la inversión privada, cuyos titulares tienen los derechos consignados en el estatuto.
2. Veintiún millones ciento veintiún mil setecientos catorce (21 121 714) acciones clase "B", que representan el 10,31% del capital social, cuyos titulares tienen los derechos consignados en el estatuto.
3. Veintinueve mil ciento quince (29 115) acciones clase "C" emitidas conforme lo dispone el art. 1 inciso B) de la Ley 26844, que representan el 0.014% del capital social, cuyos titulares tienen los derechos consignados en el estatuto de la empresa.
4. Veinticinco millones setecientos veintiocho mil setecientos cinco (25 728 705) acciones clase "D" que representan el 12,56% del capital social cuyos titulares tienen los derechos consignados en el estatuto.

Participación Accionaria de SEAL

Al 31 de diciembre de 2012



2.6.7.2. Estructura del accionariado

El accionariado de SEAL se concentra con un 87,4397% en el Estado Peruano, que es representado por FONAFE, el 12,5603% restante corresponde a accionistas privados minoritarios.

Accionista	Tipo de acción	Cantidad de acciones	Valor nominal	Valor Total (S./.)	%
FONAFE	A,B,C,	179 112 952	S/. 1,00	179 112 952	87,4397%
Otros	Tipo D	25 728 705	S/. 1,00	25 728 705	12,5603%
Total		204 841 657	S/. 1,00	204 841 657	100,0000%

La estructura accionaria de SEAL al 31 de diciembre de 2012 se presenta en el cuadro siguiente:

Accionistas	Nacionalidad	Tipo de acción	Cantidad acciones	Valor nominal	Valor total	%
FONAFE	Peruana	A	157 962 123	S/. 1,00	157 962 123	77,1143%
FONAFE	Peruana	B	21 121 714	S/. 1,00	21 121 714	10,3112%
FONAFE	Peruana	C	29 115	S/. 1,00	29 115	0,0142%
Accionistas Nacionales - Clase "D"						
CAVALI (1)		D	2 567 064	S/. 1,00	2 567 064	1,2532%
Otros Nacionales	Peruana	D	4 976 098	S/. 1,00	4 976 098	2,4292%
Accionistas Extranjeros - Clase "D"						
Spring Crest, Limited	Bahameña	D	17 661 558	S/. 1,00	17 661 558	8,6221%
Von Wedemeyer, Conrad Reimar	Alemana	D	167 835	S/. 1,00	167 835	0,0819%
Von Wedemeyer, Wolf Reinhard Ernest R.	Alemana	D	111 890	S/. 1,00	111 890	0,0546%
Larochelle Martin	Canadiense	D	111 116	S/. 1,00	111 116	0,0542%
Union Bank Of Switzerland	Suiza	D	86 608	S/. 1,00	86 608	0,0423%
De Moffett, Silvia	Gran Bretaña	D	46 536	S/. 1,00	46 536	0,0227%
Total			204 841 657		204 841 657	100,0000%

2.6.8. Área de influencia y concesión

Con Resolución Suprema N° 045-94-EM, emitida el 05 de agosto de 1994:

- (i) Se otorgó a Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. las concesiones definitivas para desarrollar actividades de distribución de energía eléctrica con carácter de servicio público de electricidad que se identifican con el código N° 15008293;
- (ii) Se aprobó el Contrato de Concesión N° 003-94 a suscribirse
- (iii) Se autorizó al Director General de Electricidad a suscribir, a nombre del Estado, el Contrato referido; y
- (iv) Se señaló las zonas de concesión otorgadas, comprendidas dentro de las coordenadas UTM que figuran en el expediente, publicadas con fechas 03 y 04 de diciembre de 1993 en el diario oficial “El Peruano”.

Con Resolución Suprema N° 055-99-EM, emitida el 10 de abril de 1999:

- (i) Se aprobó la regularización de la ampliación de las zonas de concesión solicitadas por Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.;
- (ii) Se aprobó el Addéndum al Contrato de Concesión N° 003-94 a suscribirse;
- (iii) Se autorizó al Director General de Electricidad a suscribir, a nombre del Estado, el Addéndum al Contrato referido; y
- (iv) Se señaló las zonas de concesión otorgadas, comprendidas dentro de las coordenadas UTM que figuran en los planos obrantes en el expediente, publicadas con fechas 18 y 19 de noviembre de 1998 en el diario oficial “El Peruano”.

Con Resolución Suprema N° 056-2005-EM, emitida el 07 de octubre de 2005:

- (i) Se aprobó la regularización de la ampliación de las zonas de concesión solicitadas por Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.;

- (ii) Se aprobó el Addéndum N° 2 al Contrato de Concesión N° 003-94 a suscribirse;
- (iii) Se autorizó al Director General de Electricidad a suscribir, a nombre del Estado, el Addéndum N° 2 al Contrato referido; y
- (iv) Se señaló que las zonas de concesión otorgadas, comprendidas dentro de las coordenadas UTM que figuran en los planos obrantes en el expediente, publicadas con fechas 19 y 20 de diciembre de 2002 en el diario oficial “El Peruano”.

La zona de concesión de SEAL queda establecida de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ZONAS DISTRITOS Y POBLADOS	DEPARTAMENTO	PROVINCIA
1	Arequipa	Arequipa	Arequipa
2	Punta Bombón - Mollendo - Matarani	Arequipa	Islay
3	Aplao	Arequipa	Castilla
4	Santa Rita de Siguan - Pampas de Majes	Arequipa	Arequipa
5	Cabanaconde - Callalli	Arequipa	Caylloma
6	Camaná	Arequipa	Camaná
7	Bella Unión - Acarí - Yauca - Lomas - Jaquí - Chala	Arequipa	Caravelí
8	Viraco - Machaguay - Pampacolca	Arequipa	Castilla
9	Huanca	Arequipa	Caylloma
10	La Joya - San Camilo.	Arequipa	Arequipa
11	Orcopampa	Arequipa	Castilla
12	Ocoña	Arequipa	Camaná
13	Caravelí	Arequipa	Caravelí
14	Chuquibamba	Arequipa	Condesuyos
15	Atico	Arequipa	Caravelí
16	Cotahuasi	Arequipa	La Unión
17	Taya	Arequipa	Caylloma





3

INVERSIONES

Con la finalidad de garantizar la cobertura, continuidad y calidad del servicio eléctrico dentro del ámbito de concesión, en el año 2012, SEAL ejecutó un presupuesto de 27 millones de soles, tanto en proyectos de inversión (25,15%), como en gastos no ligados a proyectos (74,85%), los cuales fueron financiados con recursos propios.

En cuanto a los proyectos de inversión, SEAL ejecutó obras de electrificación para la ampliación de la periferia de la ciudad de Arequipa y provincias, beneficiando a una población de 19 600 habitantes, así mismo se vienen ejecutando obras de subtransmisión y transmisión como:

- Línea 33 KV Jesus - Porongoche y SE Porongoche
- Línea 33 KV Challapampa - Plaza Vea y subestación 33/10 KV
- Línea 33 KV Porongoche - Lambramani y subestación Lambramani
- Ampliación capacidad transformación SET Bella Unión

Respecto a los gastos de capital no ligados a proyectos, el 63,20% del total de presupuestos de inversiones, se destinaron a la rehabilitación de redes y rehabilitación de subestaciones, con el fin de mejorar el estado de las instalaciones, otorgar mayor confiabilidad al servicio.

En los siguientes cuadros se muestran el estado actual de la infraestructura de distribución así como la de transmisión:

Infraestructura - Distribución

SISTEMA ELÉCTRICO	LONGITUD DE REDES (Km)		SUBESTACIONES MT/BT	
	M.T.	B.T.	CANTIDAD	KVA Instalados
Arequipa	990,5	2 577,3	3 272,0	334 400,0
Islay	166,0	232,0	363,0	31 300,0
Camana	125,7	187,2	247,0	13 310,0
Ocoña	7,9	10,7	17,0	620,0
Caraveli	11,0	14,8	17,0	590,0
Atico	6,9	12,3	13,0	570,0
Bella Union-Chala	218,4	112,3	140,0	13 540,0
Cotahuasi	125,0	67,2	67,0	2 410,0
Valle de Majes	123,1	123,0	208,0	8 040,0
Chuquibamba	152,4	109,7	117,0	3 140,0
Orcopampa	49,2	26,2	31,0	1 090,0
Reparticion-La Cano	293,9	249,4	411,0	19 490,0
Huanca	10,4	11,1	12,0	250,0
Majes-Sihuas	376,1	415,7	541,0	22 210,0
Valle del Colca	311,9	102,9	104,0	4 270,0
	2 968,2	4 251,7	5 560,0	455 230,0

Infraestructura - Transmisión

Datos actualizados al 31 de diciembre de 2012

SISTEMA ELÉCTRICO	CÓDIGO DE LÍNEA	PUNTOS DE ENLACE		LONGITUD (km)	TENSIÓN (kV)	RED A: aéreo S: Subterráneo	TERNA S: Simple D: Doble
		BARRA INICIO	BARRA FINAL				
AREQUIPA	L-3090	SOCABAYA	JESÚS	8,37	33	A	D
AREQUIPA	L-3091	SOCABAYA	JESÚS	8,37	33	A	D
AREQUIPA	L-3100	CHILINA	JESÚS	9,77	33	A	D
AREQUIPA	L-3101	CHILINA	JESÚS	9,77	33	A	D
AREQUIPA	L-3060	CHILINA	PARQUE INDUSTRIAL	8,40	33	A	D
AREQUIPA	L-3061	CHILINA	PARQUE INDUSTRIAL	8,40	33	A	D
AREQUIPA	L-3060A	PXYL3060	CHALLAPAMPA	0,03	33	A	S
AREQUIPA	L-3062	PXZL3061	CONO NORTE	6,50	33	A	S
AREQUIPA	L-30608	PZXL3061	CL-CERVESUR	0,03	33	A	S
AREQUIPA	L-3080	SOCABAYA	PARQUE INDUSTRIAL	8,17	33	A	D
AREQUIPA	L-3081	SOCABAYA	PARQUE INDUSTRIAL	8,17	33	A	D
AREQUIPA	L-3071	PARQUE INDUSTRIAL	CL-ACEROS	0,04	33	A	S
AREQUIPA	L-3080B	PXWL3071	CL-MOLYCOP	0,27	33	A	D
AREQUIPA	L-3050	CHILINA	SAN LÁZARO	1,30	33	A	D
AREQUIPA	L-3051	CHILINA	SAN LÁZARO	1,30	33	A	D
AREQUIPA	L-3070	SOCABAYA	PAUCARPATA	6,70	33	A	S
AREQUIPA	L-3072	DER. PAUCARPATA	PARQUE INDUSTRIAL	3,16	33	A	S
AREQUIPA	L-3092	JESUS	PORONGOCHÉ	4,11	33	A	S
AREQUIPA	L-3063	CHALLAPAMPA	REAL PLAZA	1,50	33	S	S
ISLAY	L-3031	BASE ISLAY	MOLLENDO	5,50	33	A	S
ISLAY	L-3035	BASE ISLAY	MATARANI	11,21	33	A	S
ISLAY	L-3035A	PXZL3035	AGUA LIMA	0,75	33	A	S
ISLAY	L-3038	BASE ISLAY	MEJIA	13,22	33	A	S
ISLAY	L-3038A	MEJIA	LA CURVA	10,65	33	A	S
ISLAY	L-3038B	LA CURVA	COCACHACRA	9,78	33	A	S
ISLAY	L-3038C	COCACHACRA	CHUCARAPI	4,30	33	A	S
MAJES/CAMANA	L-1032	MAJES	CAMANA	63,97	138	A	S
VALLE DE MAJES / MAJES-SIHUAS	L-6550	MAJES	CORIRE-CHUQUIBAMBA	93,09	60	A	S
REPARTICION LA CANO /MAJES	L-1031	REPARTICION	MAJES	48,43	138	A	S
BELLA UNION-CHALA	L-6672	MARCONA	BELLA UNION	63,08	60	A	S
TOTAL				418,35			





4 GESTIÓN DE ENERGÍA

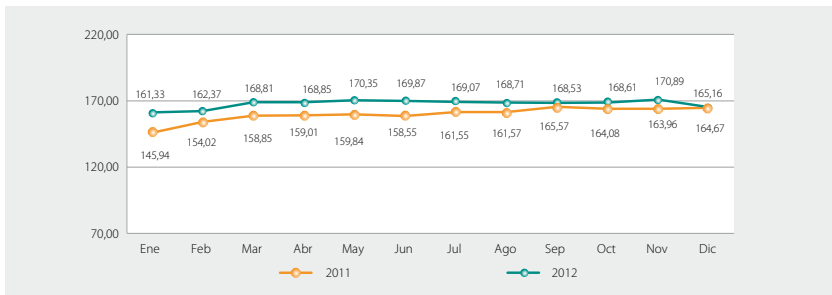
4.1. DEMANDA MÁXIMA

La demanda máxima de potencia coincidente con el SEIN, registrada en el año 2012 fue de 170,89 MW, y se produjo en el mes de noviembre. Este valor registrado es mayor en 3,21% al valor de la demanda máxima registrada en el año 2011.

En cuanto al valor promedio de la demanda máxima de potencia, para el año 2012, se obtuvo un valor de 167,71 MW, este valor es superior en 4,95% al valor promedio registrado en el año 2011.

Demanda Máxima 2011-2012
(MW)

AÑO	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Prom. Anual
2011	145,94	154,02	158,85	159,01	159,84	158,55	161,55	161,57	165,57	164,08	163,96	164,67	159,80
2012	161,33	162,37	168,81	168,85	170,35	169,87	169,07	168,71	168,53	168,61	170,89	165,16	167,71



4.2. PRODUCCIÓN Y COMPRA DE ENERGÍA

La energía que comercializa SEAL, en su mayor parte la adquiere de empresas generadoras (99,37%), así mismo genera energía hidráulica y térmica para brindar el servicio en los sistemas eléctricos aislados, que aún no forman parte del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional.

ENERGÍA	ENERGÍA (MWh)	PORCENTAJE
Compra de Energía	1 003 997,87	99,37%
Energía generada	6 377,18	0,93%
Total energía entregada al sistema	1 010 375,05	100,00%

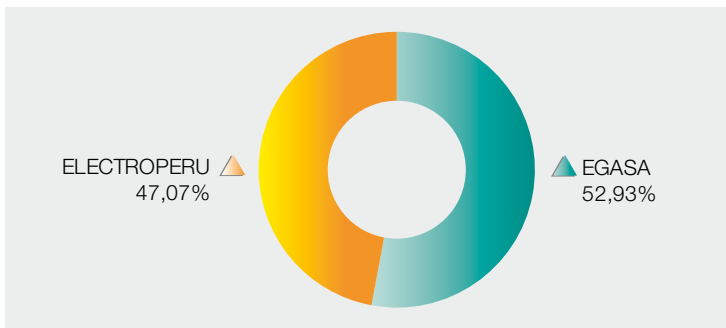
4.2.1. Compra de energía

El volumen total de energía comprada a empresas generadoras en el año 2012 fue 1 003 997,87 MWh, esta cantidad es mayor en 5,58% a la energía adquirida en el año 2011; así mismo, este volumen de energía representó un pago de 172 381,73 miles de soles.

Durante este período, SEAL mantuvo contratos de compra de energía con 2 empresas generadoras: EGASA y ELECTROPERÚ.

EMPRESA	COMPRA DE ENERGÍA	
	(MWh)	Miles de soles
EGASA	531 463,68	90 243,12
ELECTROPERU	472 534,19	82 138,60
Total	1 003 997,87	172 381,73

Participación de la compra de energía por proveedor



4.2.2. Generación de energía

SEAL genera energía propia en pequeños sistemas aislados que aún no se encuentran interconectados al SEIN, en el año 2012, la generación ascendió a 6 337,2 MWh este volumen es menor en 8,81% a la cantidad de energía generada en el año 2011.

TIPO DE CENTRAL	ENERGÍA GENERADA (MWh)	%
Centrales de Generación térmica	3 545,3	55,59%
Centrales de Generación Hidráulica	2 831,9	44,41%
Total	6 377,2	100,00%

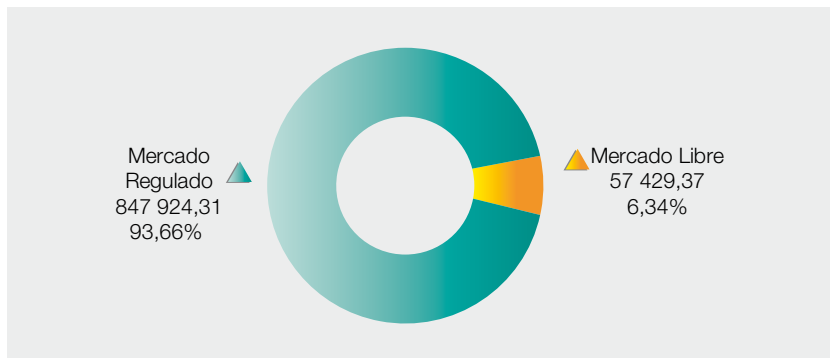
Del total de energía generada por SEAL, el 55,59% corresponde a generación en centrales hidráulicas, mientras que el 44,41% corresponde a generación en centrales térmicas.

4.3. VENTA DE ENERGÍA

El volumen de energía vendida en el 2012 fue 905 353,68 MWh, de los cuales el 6,34% se destinó al mercado libre y el 93,66% al mercado regulado.

VENTA DE ENERGÍA	2011 (MWh)	2012 (MWh)	VARIACIÓN %	PARTICIPACIÓN %
Mercado Libre	53 470,59	57 429,37	7,40%	6,34%
Mercado Regulado	801 522,93	847 924,31	5,79%	93,66%
TOTAL	854 993,52	905 353,68	5,89%	100%

Venta de Energía



Con respecto al año anterior el volumen de energía vendida en el año 2012, es mayor en 5,89%, mientras que la venta en miles de soles es mayor en 12,44%, debido principalmente al mayor consumo en el mercado regulado.

La venta de energía por tipo de mercado se concentra en el mercado regulado atendido en baja tensión, que a su vez concentra a la mayor cantidad de clientes, a continuación se muestra el detalle de la venta de energía por tipo de mercado:

MERCADO/SEGMENTO	VENTA DE ENERGÍA EN MWH			VENTA DE ENERGÍA EN Miles de soles		
	2011	2012	VARIACIÓN	2011	2012	VARIACIÓN
Regulado: Baja tensión - Monomio	436 024,55	464 870,92	6,62%	162 400,84	182 648,22	12,47%
Regulado: Baja tensión - Binomio	36 677,06	37 262,67	1,60%	14 261,25	15 033,87	5,42%
Regulado: Media tensión	275 406,47	289 452,71	5,10%	59 816,55	67 617,48	13,04%
Libre - MT	18 578,08	18 745,47	0,90%	4 232,38	4 535,27	7,16%
Libres - AT	34 892,51	38 683,90	10,87%	6 308,11	7 645,56	21,20%
Temporales	1 650,30	2 467,39	49,51%	551,20	1 024,70	85,90%
Municipalidad de Caylloma - Arcata	531,36	571,54	7,56%	101,32	119,64	18,07%
Alumbrado público	51 233,20	53 299,08	4,03%	14 269,72	15 889,24	11,35%
TOTAL	854 993,52	905 353,68	5,89%	261 941,37	294 513,98	12,44%

Adicionalmente SEAL cuenta con 2 suministros especiales ubicados fuera del área de concesión que corresponden a las Municipalidades de Arcata y Caylloma, y a quienes se les brinda el servicio a nivel de M.A.T.

Dentro del Mercado Libre SEAL cuenta con 8 clientes, a quienes se les brinda el servicio en media y/o alta tensión. El consumo de estos clientes representa el 6,34% del total de energía vendida, de acuerdo al siguiente detalle:

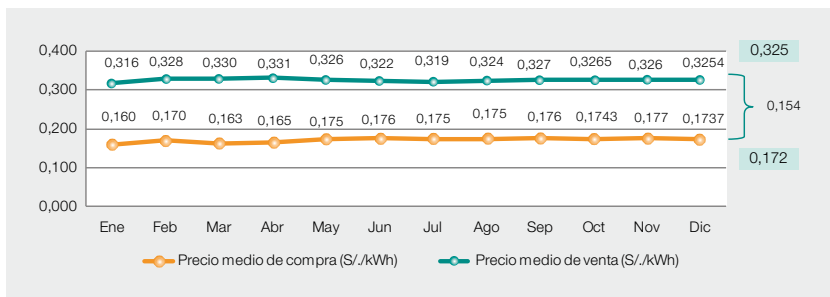
N°	RAZON SOCIAL	CLIENTE ATENDIDO EN:	VENTA DE ENERGÍA EN MWH	% DEL TOTAL DEL VOLUMEN CONSUMIDO
1	Corporación Aceros Arequipa	A.T.	25 396,27	2,81%
2	UCP Backus y Johnston S.A.	A.T.	12 894,60	1,42%
3	Alicorp	A.T.	8 167,25	0,90%
4	Corporación Lindley	A.T.	7 314,11	0,81%
5	Terminal Internacional del Sur	M.T.	3 264,12	0,36%
6	Polysius del Perú	M.T.	393,02	0,04%
Total			57 429,37	6,34%

● ● 4.4. PRECIOS DE COMPRA Y VENTA

El precio promedio anual de compra fue de 0,172 S/ KWh, mayor en 7,88% al promedio de compra del año 2011 que fue 0,159 S/ KWh. En cuanto al precio promedio anual de venta en el 2012 este tuvo un valor de 0,325 S/ KWh, mayor en 6,15% al valor registrado en el año 2011 que fue 0.306 S/ KWh.

La diferencia entre el precio promedio de compra y precio promedio de venta es 0,154 S/ KWh.

Precio medio de compra de energía Vs precio medio de venta (S/. / kWh)



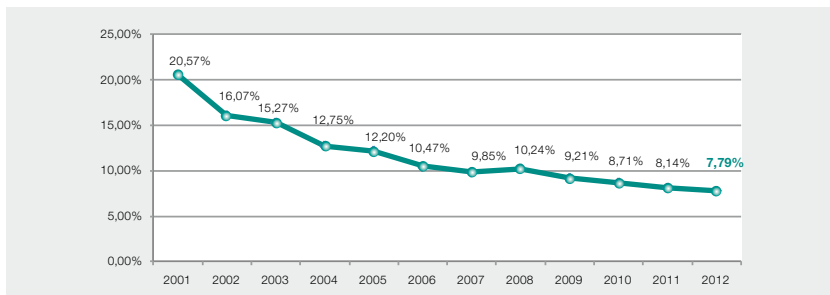
4.5. PÉRDIDAS DE ENERGÍA

El nivel de pérdidas de energía alcanzado en el 2012 en subtransmisión y transformación fue de 30 969,43 MWh; a nivel de generación se registró 159,81 MWh, y en distribución un volumen de 73 202,64 MWh.

TIPO DE PERDIDA DE ENERGÍA		2011	2012	VARIACIÓN %
Pérdidas en subtransmisión y Transformación	MWh	22 032,20	30 969,43	40,56%
Pérdidas en generación		133,33	159,81	19,86%
Pérdidas en distribución		54 453,26	73 202,64	34,43%
Pérdidas en subtransmisión y Transformación	%	2,30%	3,07%	33,26%
Pérdidas en generación		0,01%	0,02%	13,63%
Pérdidas en distribución		8,21%	7,79%	-5,03%

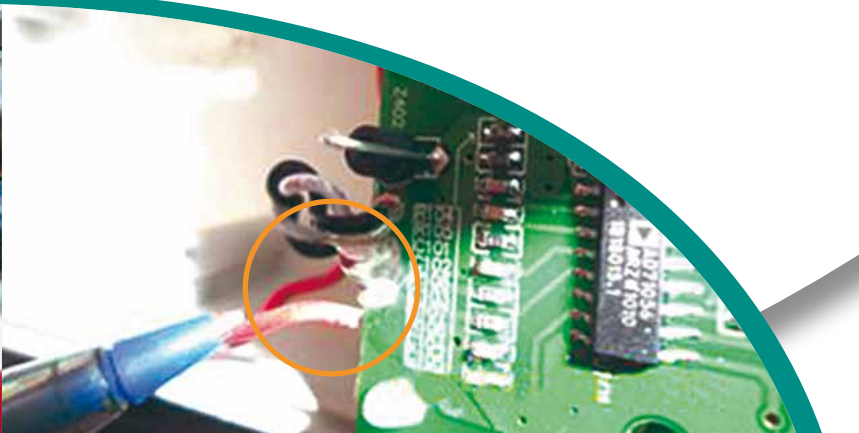
Como se puede observar en el siguiente gráfico desde el inicio del proceso de reducción de pérdidas, estas han disminuido gradualmente de manera sostenida, de tal manera que desde el año 2001 al 2012, se ha reducido un total de 12,46 puntos porcentuales.

Proceso de reducción de pérdidas de energía en distribución 2001 - 2012



Dentro de las principales actividades desarrolladas para el control y reducción de pérdidas se tiene:

- **Intervenciones a suministros:** Estas intervenciones se aplican en aquellos suministros en los que se identifican indicios de manipulación ó vulneración al sistema de medición. Las intervenciones efectuadas por el personal de Control de pérdidas se efectúan cumpliendo los procedimientos establecidos por el Osinergmin.
- **Patrullaje y retiro de conexiones:** Durante el año 2012 se detectaron 348 conexiones clandestinas.
- **Recuperos de energía:** La energía recuperada en el año 2012 fue de 632 476 MWh.





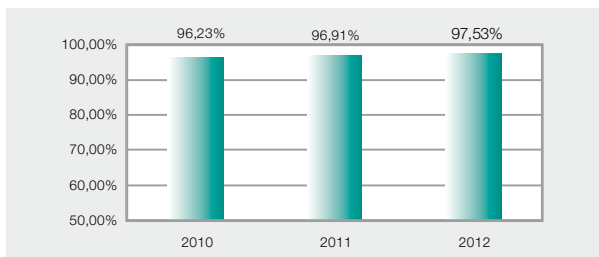
5 GESTIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO

● ● 5.1. COEFICIENTE DE ELECTRIFICACIÓN

El coeficiente de electrificación es una medida que se aplica para determinar el porcentaje de habitantes que tienen acceso regular a la energía eléctrica dentro de determinada área de concesión, por lo tanto, para SEAL constituye una constante preocupación atender las zonas de la concesión cuya población aún no cuenta con energía eléctrica.

El coeficiente de electrificación obtenido en el período 2012 fue de 97,53%, este resultado es mayor en 0,62 puntos porcentuales respecto al resultado obtenido el año anterior. A continuación se muestra la evolución de este indicador en los últimos 3 años.

Evolución de coeficiente de electrificación
(%)



En el 2012, se ejecutaron electrificaciones masivas, en las localidades de Arequipa, Camaná, Mollendo, Pedregal y la Joya, dando como resultado 4 400 familias beneficiadas; estas electrificaciones se enfocan en Asentamientos humanos, Asociaciones y similares que aún no cuentan con este servicio básico.

Adicionalmente, se instalaron un total de 17 753 nuevas conexiones (incluyen modificaciones de potencia y nuevas conexiones de gran industria), esta cantidad es mayor en 15,38% a la cantidad de conexiones instaladas en el año 2011.

En cuanto al tiempo de atención de las solicitudes de nuevas conexiones, estas muestran un tiempo promedio de atención de 3,32 días, tiempo menor en 6,50% al tiempo de atención registrado para el año 2011.

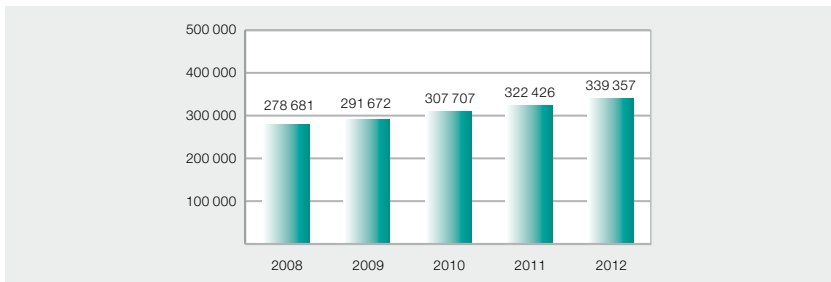
● 5.2. ATENCIÓN AL CLIENTE

5.2.1. Cantidad de clientes

Al 31 de diciembre de 2012, SEAL ya prestaba el servicio a 339 357 clientes esta cantidad es mayor en 5,25% a la cantidad de clientes atendidos en el año 2011.

Cabe señalar que, adicionalmente contamos con 2 clientes a quienes se les brinda el servicio en M.A.T de manera temporal (suministros especiales) y que corresponden a las Municipalidades de Caylloma y Arcata, cuya ubicación física esta fuera de la concesión de SEAL.

Evolución del número de clientes de SEAL



* No se considera a las Municipalidades de Caylloma y Arcata

El mayor crecimiento de clientes, se presentó a nivel de baja tensión (residencial), cabe además señalar que este grupo de clientes representa el 99,49% del total de clientes atendidos.

OPCIÓN TARIFARIA						CRECIMIENTO 2011-2012	
	2008	2009	2010	2011	2012		
Regulado: Baja tensión - Monomio	277 664	290 571	306 515	321 137	337 982	16 845	5,25%
Regulado: Baja tensión - Binomio	574	633	670	712	760	48	6,74%
Regulado: Media tensión	438	462	514	571	609	38	6,65%
Libre - MT	2	3	4	3	3	0	0,00%
Libre - AT	3	3	4	3	3	0	0,00%
TOTAL	278 681	291 672	307 707	322 426	339 357	16 931	5,25%

5.2.2. Atención de reclamos

En este período se registraron un total de 7 912 reclamos de los cuales 2 334 fueron declarados fundados, es decir el 29,50%. Así mismo, de acuerdo al tipo de reclamo, se tiene que, el mayor porcentaje de reclamos registrados corresponden a consumo ó facturación excesiva, seguido de los reclamos por calidad de producto y/o suministro.

5.2.3. Centros de atención para nuestros clientes

En la actualidad SEAL cuenta con una oficina principal y 07 oficinas de atención al cliente ubicadas dentro de su concesión. Adicionalmente, se tienen suscritos convenios con las principales entidades financieras del país, que han dado como resultado la disponibilidad de aproximadamente 1600 puntos de pago, para que nuestros clientes puedan realizar sus pagos con mayor fluidez, tranquilidad, seguridad y evitando formar largas colas.

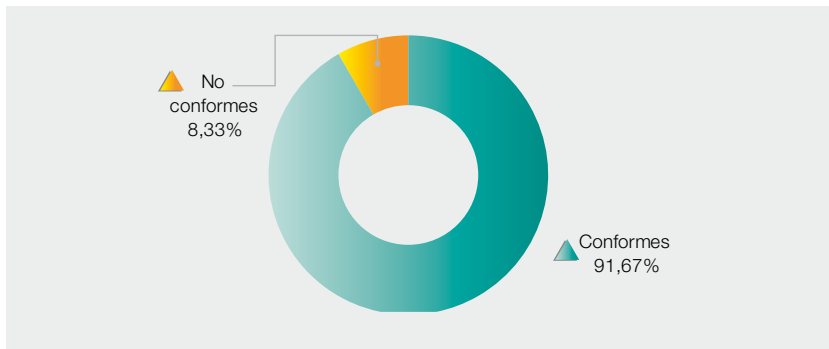
5.3. MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE MEDIDORES

Durante el año 2012 SEAL, realizó un total de 20 984 contrastes, de los cuales, el 91,67% resultaron dentro de los márgenes establecidos, y el 8,33% restante resultaron no conformes, lo cual dio lugar a la ejecución de reemplazos de medidores así como reintegros en los casos correspondientes. Cabe señalar que durante los meses de julio, agosto y setiembre, el mantenimiento del parque de medidores se orientó exclusivamente al reemplazo de medidores.

Las acciones anteriormente descritas, se llevan a cabo en cumplimiento a la Norma Técnica de Calidad de los Servicio Eléctricos (NTCSE) y han permitido mejorar la calidad del parque de medidores de la concesión de SEAL.

DESCRIPCIÓN		2011	2012	VARIACIÓN
Medidores contrastados	N°	31 407,00	20 984,00	-33,19%
Conformes	N°	30 546,00	19 236,00	-37,03%
No conformes	N°	861,00	1 748,00	103,02%
Conformes (%)	%	97,26%	91,67%	
No Conformes (%)	%	2,74%	8,33%	

Medidores contrastados







6 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

● ● 6.1. FUERZA LABORAL

Al término del año 2012, la fuerza laboral de SEAL estuvo conformada por 225 trabajadores, de los cuales el 90,67 % estuvo conformada por trabajadores que tienen contrato a plazo indeterminado y el 9,33% por trabajadores contratados a plazo fijo.

● ● 6.2. CAPACITACIÓN

Durante el año 2012, se brindó un total de 12 272 horas de capacitación a los trabajadores; para tal fin se tiene un avance presupuestal de S/.176 414 (no incluye IGV), lo cual representa el 63,00% del presupuesto previsto para el año 2012.

HORAS DE CAPACITACIÓN				
TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	TRIMESTRE III	TRIMESTRE IV	TOTAL AÑO 2012
2 250	2 480	4 419	3 123	12 272



7

HECHOS RELEVANTES

● ● 7.1. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

Nuestro Sistema de Gestión de Calidad fue certificado bajo la Norma ISO 9001:2008 en el año 2011, dentro del alcance de “Diseño y Desarrollo de Sistemas de Distribución en Media y Baja Tensión y Comercialización de Energía Eléctrica”.

Durante el período 2012, se desarrollaron actividades orientadas al mantenimiento y sostenimiento sobre los procesos ya certificados, también se viene llevando adelante la incorporación de los procesos de mantenimiento y operación del Sistema Eléctrico, que aún no forman parte del Sistema de Calidad.

Como parte del proceso de incorporación antes mencionado, se ha brindado capacitación al personal de la Gerencia de Operaciones con el fin de brindar la base teórica y la sensibilización necesaria, que permita el éxito de esta implementación.



● ● 7.2. GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Siendo una de las principales preocupaciones de SEAL, la seguridad y salud de sus trabajadores, y en cumplimiento de la normativa legal vigente, se viene implementando en SEAL el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre la Ley N° 29783, para tal fin la Alta Dirección, y todo el personal de la empresa se encuentran comprometidos en este proceso.

El nivel de implementación desarrollado al 31 de diciembre de 2012, fue 50% y se tiene prevista su culminación en el mes de marzo-2013.



● ● 7.3. PROMOCIÓN DE USOS PRODUCTIVOS DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA

SEAL en forma conjunta con el Ministerio de Energía y Minas, viene ejecutando el Convenio de Cooperación Interinstitucional, para la ejecución de obras de electrificación rural y promoción de los usos productivos de la electricidad, en el área rural del Departamento de Arequipa, ; dicho convenio tiene la finalidad de incrementar los usos productivos de la electricidad aprovechando en forma más eficientemente la infraestructura eléctrica existente, y de esta manera brindar mayores oportunidades en la

generación de rentabilidad que a su vez permitirá la mejora de la calidad de vida en la población del ámbito rural.

Para tal fin, durante el año 2012, se desarrollaron actividades en forma conjunta con personal técnico designado por el MINEM; se llevaron a cabo visitas a centros de producción rural (CPR's) ubicados en la Región Arequipa, con la finalidad de identificar actividades productivas preponderantes en cada centro de producción. Como resultado se brindó factibilidad a 102 CPR's, lo que comprendió la instalación de 16 nuevos suministros en baja tensión, 3 suministros en media tensión y la modificación de potencia a 83 suministros.

Así mismo, se brindaron talleres de orientación a los pobladores de cada CPR's con la finalidad de sensibilizar e incentivar a los pobladores en el uso productivo de la energía eléctrica, brindando información, apoyo y facilidades en los trámites correspondientes.

● ● 7.4. SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTARIO

Con la finalidad de continuar con la incorporación de mejores prácticas que optimicen los procesos administrativos en SEAL, en el segundo semestre del 2012, se culminó con el proceso de implementación del Sistema de Gestión Documentaria.



La implementación se inició en el mes de julio y culminó en el mes de diciembre, para tal fin se llevaron a cabo capacitaciones y sesiones de prueba con personal involucrado. La puesta en producción de este software se inició en el mes de enero 2013 y en la actualidad se encuentra en etapa de estabilización.

Este sistema está orientado a la mejora y control del trámite documentario tanto de documentos internos como externos y constituye una herramienta a futuro que facilitará el resguardo y acceso oportuno a la información interna de la empresa.

● ● 7.5. GESTIÓN EN MEDIO AMBIENTE

De acuerdo a lo dispuesto en el D.S. 029-94- EM “Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas”, SEAL cumplió con la ejecución de los monitoreos mensuales, para la medición de los parámetros ambientales que miden el impacto de nuestras actividades en el medio ambiente.

Los monitoreos efectuados se realizaron en centrales de generación hidroeléctrica y termoeléctrica, en líneas de transmisión, y en instalaciones administrativas ubicadas dentro del ámbito de nuestra concesión para tal fin se destinó un presupuesto de S/. 330 000.

OS COMUNICAMO

CUIDEMOS
EL AGUA
PARA PODER
VIVIR

CUIDEMOS
EL AGUA
PARA PODER
VIVIR





8

RESPONSABILIDAD SOCIAL

● ● 8.1. PROGRAMA “LEER ES ESTAR ADELANTE”

Este programa se inició en el año 2011, y es llevado adelante por la fundación BBVA; SEAL participa como socio junto con otras empresas líderes que como parte de su gestión desarrollan responsabilidad social, hasta la fecha este programa ya ha beneficiado a 70 mil niños y 300 escuelas en lo que va de su desarrollo.

La finalidad de este programa es elevar los niveles de comprensión de lectura de los niños de 3° a 6° grado de escuelas primarias públicas y se basa en tres pilares: Capacitación a maestros, desarrollo de libros de comprensión de lectura adecuados a cada región en donde se implementa el programa y, medición independiente de resultados.

El año 2012 fue el segundo año de aplicación de los 04 años establecidos como horizonte técnico para este programa. SEAL patrocina 5 escuelas ubicadas en los distritos de Cayma y Cerro Colorado, en los cuales participan un total de 1000 niños que vienen adquiriendo las bases de la comprensión de lectura, que contribuye a elevar la calidad de la educación recibida y que en el futuro, les permitirá el acceso a mejores oportunidades laborales.

● ● 8.2. FONDO DE INCLUSIÓN SOCIAL ENERGÉTICO - FISE

El FISE es un mecanismo de política de inclusión social del Estado destinado a expandir la frontera energética en los segmentos vulnerables de la población, fue creado por la ley N° 29852 con la finalidad de asignar recursos para la compensación social y promoción al acceso de GLP a los sectores vulnerables y se lleva a cabo a través de la entrega mensual de vales a los ciudadanos de las regiones con mayor nivel de pobreza, para la compra de un balón de GLP de 10 kg con S/. 16.00 de descuento.

En la región Arequipa SEAL es la encargada de la distribución de vales; para ello, ha incorporado Recursos Humanos que viabilizarán su sostenimiento; este programa se inició en la localidad de Chivay, a diciembre de 2012, ya se viene distribuyendo vales en las localidades de Arequipa, Camaná, Islay, Condesuyos y Caylloma, en el resto de provincias se procederá a la entrega de vales en el primer trimestre de 2013.





9 FINANZAS

● ● 9.1. DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**A los señores accionistas y directores
Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.**

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2012, y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas. Los valores y declaraciones que se muestran en forma comparativa corresponden a los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2011, los cuales fueron auditados por otros auditores independientes, quienes en su dictamen de fecha 17 de febrero de 2012 emitieron una opinión sin salvedades.

Responsabilidades de la Administración por los estados financieros

2. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno que la administración determina que sea necesario para permitir que la preparación de los estados financieros estén libres de errores significativos, ya sea como resultado de fraude o de error.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basada en nuestra auditoría. Conducimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en el Perú. Tales normas requieren que cumplamos con los requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores materiales.
4. Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre las cantidades y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de que los estados financieros contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o de error. Al efectuar estas evaluaciones de riesgos de errores, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Empresa en la preparación y presentación razonable de los estados financieros, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Empresa. Una auditoría también incluye evaluar la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.
5. Consideramos que la evidencia de la auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión de auditoría, excepto por lo que se indica en los párrafos 6, 7 y 8 siguientes.

Bases para una opinión calificada

6. Como se describe en la Nota 11 a los estados financieros, la Empresa presenta como Inmuebles, Maquinaria y Equipo un valor neto de S/.270 millones, basado en un valor



atribuido de costo de S/.647 millones, menos su depreciación acumulada por S/.312 millones y menos el saldo de una estimación general de S/.65 millones por desvalorización de estos activos, que fuera determinada en el año 2000 basada en un flujo de fondos, el cual no ha formado parte de nuestra evaluación. A inicios del 2012 la empresa ha efectuado un estudio del flujo de fondos que generarían dichos activos considerados como una unidad de negocio, en donde se le estimó un valor de uso de S/.294 millones a valor presente, el que es superior en S/.24 millones a su valor neto en libros al 31 de diciembre de 2012. La Empresa aún no ha completado la medición de valor de estos activos para reconocer, si hubiera, la posible recuperación de la desvalorización registrada, ni el correspondiente menor valor del Activo por Impuesto a la Renta Diferido a la tasa fiscal vigente.

7. Como se describe en la Nota 15 a los estados financieros, la Empresa mantiene una controversia legal con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), por la interpretación de la Ley No. 26969 - Ley de Extinción de Deudas de Electrificación y de sustitución de la Contribución al FONAVI por el Impuesto de Solidaridad, por la que inicialmente el MEF determinó una deuda de S/.250 millones, los que en reciente peritaje efectuado en el marco de un proceso arbitral ha sido definido como una obligación de SEAL por S/.49 millones. Al 31 de diciembre de 2012 ni a la fecha se ha emitido el laudo arbitral; sin embargo la Empresa tiene provisionado un valor de S/.35 millones para atender esta probable obligación. La diferencia de valor que pudiera surgir de la resolución final de este asunto sería registrado en los resultados del período respectivo.
8. Fuimos contratados como auditores independientes para examinar los estados financieros de la Empresa por el año 2012, en una fecha posterior a la toma de los inventarios físicos de sus Inmuebles, Maquinaria y Equipo, lo no nos permitió participar de manera concurrente de ésta acción de control, que comprendió la totalidad de la unidad de negocio y que representa una limitación para pronunciarnos sobre lo fehaciente de la existencia y estado de operatividad de estos activos. Sin embargo, los informes de los consultores externos que realizaron esta acción de control por cuenta de la Empresa, aseveran la existencia de los bienes y la condición física de los mismos, lo que ha sido considerado como una de las evidencias en el proceso de auditoría.

Opinión

9. En nuestra opinión, excepto por los ajustes que podrían resultar de la medición de valor de los Inmuebles, Maquinaria y Equipo y del Impuesto a la Renta Diferido, así como del reconocimiento de las obligaciones con el Ministerio de Economía y Finanzas, que se exponen en los tres párrafos precedentes, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de **SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.** al 31 de diciembre del 2012, y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Lima, Perú

5 de setiembre de 2013

Refrendado por:

 (socio)
Virgilio Espinoza Herrera

Contador Público Colegiado Certificado
Matrícula CCPL No. 5237





9.2. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

	Al 31 de diciembre de		Al 31 de diciembre de	
	2012	2011	2012	2011
	S/.	S/.	S/.	S/.
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Efectivo y equivalente de efectivo	42 344 174	42 778 155		
Cuentas por cobrar comerciales, neto	41 274 224	37 196 120		
Otras cuentas por cobrar, neto	2 282 375	1 530 763		
Existencias, neto	21 182 461	22 367 676		
Servicios contratados por anticipado	2 531 117	2 545 727		
Total activo corriente	109 614 351	106 418 441		
ACTIVO NO CORRIENTE				
Inversiones financieras	52 692	72 28		
Inmuebles, maquinaria y equipos, neto	269 662 821	262 068 982		
Impuesto a la renta diferido	18 787 876	19 550 134		
Intangibles, neto	-	91 938		
Total activo no corriente	288 503 389	281 783 334		
TOTAL ACTIVO	398 117 740	388 201 775		
CUENTAS DE ORDEN	38 853 810	32 081 982		
PASIVO Y PATRIMONIO NETO				
PASIVO CORRIENTE				
Cuentas por pagar comerciales	35 291 364	31 838 523		
Otras cuentas por pagar	7 495 802	10 411 302		
Parte corriente de Cuentas por pagar largo plazo	44 439 057	41 372 247		
Total pasivo corriente	87 226 223	83 622 072		
PASIVO NO CORRIENTE				
Cuentas por pagar a largo plazo	1 140 707	1 621 252		
Total pasivo no corriente	1 140 707	1 621 252		
TOTAL PASIVO	88 366 930	85 243 324		
PATRIMONIO NETO				
Capital social	204 841 657	204 841 657		
Capital adicional	36 992 958	36 992 958		
Reserva legal	12 756 345	10 296 768		
Ganancias acumuladas	55 159 850	50 827 068		
TOTAL PATRIMONIO	309 750 810	302 958 451		
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	398 117 740	388 201 775		
CUENTAS DE ORDEN	38 853 810	32 081 982		



● ● 9.3. ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2012	2011
	S/.	S/.
Ingresos de actividades ordinarias	312 893 060	280 287 543
Costo de ventas	<u>(237 793 151)</u>	<u>(212 668 932)</u>
Total ingresos	<u>75 099 909</u>	<u>67 618 611</u>
Costos y Gastos		
Gastos de comercialización	(19 567 123)	(16 739 266)
Gastos de administración	(17 000 391)	(14 126 020)
Otros ingresos (gastos), neto	3 130 968	964 894
Ingresos financieros	2 297 576	2 269 900
Gastos financieros	<u>(1 398 454)</u>	<u>-975 344</u>
Total costos y gastos	<u>(32 537 424)</u>	<u>(28 605 836)</u>
Ganancias antes de impuestos	<u>42 562 485</u>	<u>39 012 775</u>
Gasto por impuesto a las ganancias	<u>(12 825 499)</u>	<u>(14 417 000)</u>
Ganancia neta	<u>29 736 986</u>	<u>24 595 769</u>
Ganancia atribuible a:		
Propietarios de la controladora	25 969 310	21 479 485
Participaciones no controladora	<u>3 767 676</u>	<u>3 116 284</u>
Ganancia Neta	<u>29 736 986</u>	<u>24 595 769</u>



● 9.4. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO Por los años terminados al 31 de diciembre de 2012 y 2011

	Capital Social S/.	Capital adicional S/.	Reserva legal S/.	Ganancias acumuladas S/.	Total S/.
Saldo al 1 de enero de 2011	204 841 657	23 544 467	7 657 320	51 456 359	287 499 803
Apropiación a reserva legal	-	-	2 522 506	(2 522 506)	-
Aporte en efectivo del Ministerio de Energía y Minas a favor de FONAFE	-	5 401 000	-	-	5 401 000
Aporte en obras ejecutadas por el Ministerio de Energía y Minas a favor de FONAFE	-	8 047 491	-	-	8 047 491
Dividendos declarados	-	-	-	(22 702 554)	(22 702 554)
Ganancia neta del año	-	-	-	24 595 769	24 595 769
Reclasificación dividendos caducados	-	-	116 942	-	116 942
Saldo al 31 de diciembre de 2011	204 841 657	36 992 958	10 296 768	50 827 068	302 958 451
Apropiación a reserva legal	-	-	2 459 577	(2 459 577)	-
Dividendos declarados	-	-	-	(22 136 192)	(22 136 192)
Ganancia neta del año	-	-	-	29 736 986	29 736 986
Ajuste de impuesto a la Renta Diferido y otros	-	-	-	(808 435)	(808 435)
Saldo al 31 de diciembre de 2012	204 841 657	36 992 958	12 756 345	55 159 850	309 750 810



9.5. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2012	2011
ACTIVIDADES DE OPERACION		
Cobros a clientes	308 812 820	275 548 610
Cobro de intereses y otros ingresos operacionales	862 793	962 037
Pago a proveedores	(224 922 334)	(201 429 304)
Pago de remuneraciones y beneficios sociales	(18 515 339)	(17 196 550)
Pago de impuesto a la renta	529 395	(12 098 347)
Pago de tributos	(19 214 241)	(5 414 050)
Otros pagos	466 676	-
Efectivo Neto provisto por las actividades de operación	<u>48 019 770</u>	<u>40 372 396</u>
ACTIVIDADES DE INVERSION		
Pagos por compra de inmuebles, maquinaria y equipo	(28 906 041)	(25 913 325)
Pagos por compra de intangibles	-	(91 938)
Préstamo otorgado al COES SINAC	(35 142)	(56 365)
Cobro por venta de inmuebles, maquinaria y equipo	38 822	348 355
Efectivo neto aplicado a las actividades de inversión	<u>(28 902 361)</u>	<u>(25 713 273)</u>
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Aporte de capital	-	5 401 00
Dividendos pagados	(22 137 655)	(22 318 045)
Devolución de contribuciones reembolsables	2 586 264	1 726 434
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	<u>(19 551 391)</u>	<u>(15 190 611)</u>
Aumento (Disminución) del efectivo y equivalente de efectivo	(433 982)	(531 488)
Saldo de efectivo y equivalente de efectivo al inicio del ejercicio	42 778 156	43 309 643
Saldo de efectivo al final del año	<u>42 344 174</u>	<u>42 778 155</u>







10

BUEN GOBIERNO
CORPORATIVO

● ● 10.1. CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

INFORMACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS

Razón Social	Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. - SEAL
RUC	20100188628
Dirección	Calle Consuelo N° 310 – Arequipa
Teléfono	(054) 381200
Fax	(054) 381199
Página Web	www.seal.com.pe
Correo electrónico	seal@seal.com.pe
Representante Bursátil	Gregorio Emanuel Jácome Rojas (Desde el 10.07.2012 a la fecha)
Razón Social de la Empresa Revisora	-----

I. SECCIÓN PRIMERA: EVALUACIÓN DE 26 PRINCIPIOS

LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS

PRINCIPIOS	CUMPLIMIENTOS				
	0	1	2	3	4
1. Principio (I.C.1. segundo párrafo). - No se debe incorporar en la agenda asuntos genéricos, debiéndose precisar los puntos a tratar de modo que se discuta cada tema por separado, facilitando su análisis y evitando la resolución conjunta de temas respecto de los cuales se puede tener una opinión diferente.					X
2. Principio (I.C.1. tercer párrafo). - El lugar de celebración de las Juntas Generales se debe fijar de modo que se facilite la asistencia de los accionistas a las mismas.				X	

- a. Indique el número de juntas de accionistas convocadas por la empresa durante el ejercicio materia del presente informe.

TIPO	Número
Junta Obligatoria Anual de accionistas	1
Junta General de Accionistas	1
Junta Especial de Accionistas	1

- b. De haber convocado a juntas de accionistas, completar la siguiente información para cada una de ellas.

Fecha de aviso de convocatoria*	Fecha de la junta	Lugar de la junta	Tipo de junta		Quórum %	Nº de Acc. Asistentes	Duración	
			Especial	General			Hora de inicio	Hora de término
14.03.2012	26.03.2012	Lima		x	87,4397%	3	12:00	13:00
16.02.2012	20.02.2012	Lima		x	87,4397%	2	12:30	13:00
16.02.2012	20.02.2012	Lima	x		100,00%	2	12:00	12:28

- c. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades, utiliza la EMPRESA para convocar a las Juntas?

- (...) CORREO ELECTRÓNICO
- (...) DIRECTAMENTE EN LA EMPRESA
- (...) VÍA TELEFÓNICA
- (...) PÁGINA DE INTERNET
- (...) CORREO POSTAL
- (...) OTROS. Detalle
- (X) NINGUNO

- d. Indique si los medios señalados en la pregunta anterior se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento*
(...)	(...)	(...)	(...)	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

(X) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

- e. En caso la empresa cuente con una página web corporativa, ¿es posible obtener las actas de las juntas de accionistas a través de dicha página?

	SÍ	NO
Solo para accionistas	(...)	(.X.)
Para el público en general	(...)	(.X.)

(...) NO CUENTA CON PÁGINA WEB

PRINCIPIO	CUMPLIMIENTOS				
	0	1	2	3	4
3. Principio (I.C.2).- Los accionistas deben contar con la oportunidad de introducir puntos a debatir, dentro de un límite razonable, en la agenda de las Juntas Generales. Los temas que se introduzcan en la agenda deben ser de interés social y propio de la competencia legal o estatutaria de la Junta. El Directorio no debe denegar esta clase de solicitudes sin comunicar al accionista un motivo razonable.			X		

- a. Indique si los accionistas pueden incluir puntos a tratar en la agenda mediante un mecanismo adicional al contemplado en la Ley General de Sociedades (artículo 117 para sociedades anónimas regulares y artículo 255 para sociedades anónimas abiertas).

(...) Sí (.X.) NO

- b. En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa detalle los mecanismos alternativos.

- c. Indique si los mecanismos descritos en la pregunta anterior se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento*
(...)	(...)	(...)	(...)	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA
 (.X.) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

- d. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio materia del presente informe para la inclusión de temas a tratar en la agenda de juntas.

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Rechazadas
0	0	0

PRINCIPIO	CUMPLIMIENTOS				
	0	1	2	3	4
4. Principio (I.C.4.i).- El estatuto no debe imponer límites a la facultad que todo accionista con derecho a participar en las Juntas Generales pueda hacerse representar por la persona que designe.					X

a. De acuerdo con lo previsto en el artículo 122 de la Ley General de Sociedades, indique si el estatuto de la empresa limita el derecho de representación, reservándolo:

- (...) A FAVOR DE OTRO ACCIONISTA
 (...) A FAVOR DE UN DIRECTOR
 (...) A FAVOR DE UN GERENTE
 (X) NO SE LIMITA EL DERECHO DE REPRESENTACIÓN

b. Indique para cada Junta realizada durante el ejercicio materia del presente informe la siguiente información:

Tipo de junta		Fecha de junta	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho a voto	
General	Especial		A través de poderes	Ejercicio directo
x		26.03.2012	-	87,4397%
x		20.02.2012	-	87,4397%
	x	20.02.2012	-	100.00%

c. Indique los requisitos y formalidades exigidas para que un accionista pueda representarse en una junta.

Formalidad (indique si la empresa exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros)	Carta Simple
Anticipación (número de días previos a la junta con que debe presentarse el poder)	24 horas
Costo (indique si existe un pago que exija la empresa para estos efectos y a cuánto asciende)	NO

d. Indique si los requisitos y formalidades descritas en la pregunta anterior se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la empresa.

Estatuto	Reglamento Interno		Manual	otros	Denominación del documento*
X					

(...) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

PRINCIPIO	CUMPLIMIENTOS				
	0	1	2	3	4
5. Principio (II.A.1, tercer párrafo). - Es recomendable que la sociedad emisora de acciones de inversión u otros valores accionarios sin derecho a voto, ofrezca a sus tenedores la oportunidad de canjearlos por acciones ordinarias con derecho a voto o que prevean esta posibilidad al momento de su emisión.					X

a. **¿La empresa ha realizado algún proceso de canje de acciones de inversión en los últimos cinco años?**

(...) SÍ	(...) NO	(.X.)	NO APLICA
----------	----------	-------	-----------

PRINCIPIO	CUMPLIMIENTOS				
	0	1	2	3	4
6. Principio (II.B). - Se debe elegir un número suficiente de directores capaces de ejercer un juicio independiente, en asuntos donde haya potencialmente conflictos de intereses, pudiéndose, para tal efecto, tomar en consideración la participación de los accionistas carentes de control.				X	
Los directores independientes son aquellos seleccionados por su prestigio profesional y que no se encuentran vinculados con la administración de la sociedad ni con los accionistas principales de la misma.					

a. **Indique el número de directores dependientes e independientes de la empresa**

Directores	Número
Dependientes	0
Independientes	5
Total	5

b. **Indique los requisitos especiales (distintos de los necesarios para ser director) para ser director independiente de la empresa.**

Requisitos detallados en la Directiva Aprobada mediante Acuerdo de Directorio No. 002-2004/008-FONAFE (Publicado el 15-06-2004), modificada mediante Acuerdo de Directorio No. 010-2004/022-FONAFE (Publicado el 06-01-2005), Fe de Erratas (Publicada el 07-01-2005), Acuerdo de Directorio No. 002-2005/015-FONAFE (Publicado el 14-10-2005), Acuerdo de Directorio No. 005-2006/012-FONAFE (Publicado el 28-04-06), Acuerdo de Directorio No. 004-2006/025-FONAFE (Publicado el 04-10-06), Acuerdo de Directorio No. 008-2009/001 (Publicado el 12-03-2009) y el Acuerdo de Directorio No. 002-2010/002-FONAFE (Publicado el 11 de marzo de 2010).

(...) NO EXISTEN REQUISITOS ESPECIALES

- c. Indique si los requisitos especiales descritos en la pregunta anterior se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la empresa.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento*
(...)	(...)	(...)	(...)	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

(X.) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

- d. Indique si los directores de la empresa son parientes en primer grado o en segundo grado de consanguinidad, o parientes en primer grado de afinidad, o cónyuge de:

Nombres y apellidos del director	vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista ^{1/} / director / gerente	Afinidad	Información adicional ^{2/}
	Accionista ^{1/}	Director	Gerente			
NO APLICA	(...)	(...)	(...)			

^{1/} Accionistas con una participación igual o mayor al 5% de las acciones de la empresa (por clase de acción, incluidas las acciones de inversión).

^{2/} En el caso exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

- e. En caso algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente informe algún cargo gerencial en la empresa, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos del director	Cargo gerencial que desempeña o desempeñó
NO APLICA	

- f. En caso algún miembro del Directorio de la empresa también sea o haya sido durante el ejercicio materia del presente informe miembro de Directorio de otra u otras empresas inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos del director	Denominación social de la(s) empresa(s)
NO APLICA	

COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA INFORMATIVA

PRINCIPIOS	CUMPLIMIENTOS				
	0	1	2	3	4
<p>7. Principio (IV.C, segundo, tercer y cuarto párrafo).- Si bien, por lo general las auditorías externas están enfocadas a dictaminar información financiera, éstas también pueden referirse a dictámenes o informes especializados en los siguientes aspectos: peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, evaluación de proyectos, evaluación o implantación de sistemas de costos, auditoría tributaria, tasaciones para ajustes de activos, evaluación de cartera, inventarios, u otros servicios especiales.</p> <p>Es recomendable que estas asesorías sean realizadas por auditores distintos o, en caso las realicen los mismos auditores, ello no afecte la independencia de su opinión. La sociedad debe revelar todas las auditorías e informes especializados que realice el auditor.</p> <p>Se debe informar respecto a todos los servicios que la sociedad auditora o auditor presta a la sociedad, especificándose el porcentaje que representa cada uno, y su participación en los ingresos de la sociedad auditora o auditor.</p>					X

a. Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la empresa en los últimos 5 años.

Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio*	Periodo	Retribución**
* A la fecha de emisión del presente documento la empresa no cuenta con Sociedad Auditadora que emita el dictamen sobre la información financiera del ejercicio 2012.			
TOLEDO Y LEZAMA CONTADORES ASOCIADOS S.C.	EE.FF. y Operativo	2007	190 400
TOLEDO Y LEZAMA CONTADORES ASOCIADOS S.C.	EE.FF. y Operativo	2008	180 880
WEIS Y ASOCIADOS S.C.	EE.FF. y Operativo	2009	238 000
WEIS Y ASOCIADOS S.C.	EE.FF. y Operativo	2010	315,350
VIGO Y ASOCIADOS S.C.	EE.FF. y Operativo	2011	216 353

* Incluir todos los tipos de servicios tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios especiales.

** Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

*** En Concurso Público de Méritos convocado por la Contraloría General de la República N° 03-2010-CG, no se estipula la diferenciación por Auditoría Financiera u Operativa

- b. Describa los mecanismos preestablecidos para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la empresa encargado de elegir a la sociedad auditora).

Designados por Contraloría General de la República

(...) NO EXISTEN MECANISMOS PREESTABLECIDOS

- c. Indique si los mecanismos descritos en la pregunta anterior se encuentran contenidos en algún (os) documento (s) de la empresa.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento*
(...)	(...)	(...)	(...)	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

(.X.) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

- d. Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la empresa correspondientes al ejercicio materia del presente informe, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras empresas de su grupo económico.

(.X.) SÍ (...) NO

Razón Social de la (s) empresa (s) del grupo económico

- e. Indique el número de reuniones que durante el ejercicio materia del presente informe el área encargada de auditoría interna ha celebrado con la sociedad auditora contratada.

número de reuniones							
0	1	2	3	4	5	Más de 5	No aplica
X							

PRINCIPIOS	CUMPLIMIENTOS				
	0	1	2	3	4
8. Principio (IV.D.2).- La atención de los pedidos particulares de información solicitados por los accionistas, los inversionistas en general o los grupos de interés relacionados con la sociedad, debe hacerse a través de una instancia y/o personal responsable designado al efecto.				X	

- a. Indique cuál (es) es (son) el (los) medio (s) o la (s) forma (s) por la que los accionistas o los grupos de interés de la empresa pueden solicitar información para que su solicitud sea atendida.

	Accionistas	Grupos de interés
Correo electrónico	X	X
Directamente en la empresa	X	X
Vía telefónica	X	X
Página de internet		X
Correo postal	X	X
Otros. Detalle		

- b. Sin perjuicio de las responsabilidades de información que tienen el Gerente General de acuerdo con el artículo 190 de la Ley General de Sociedades, indique cuál es el área y/o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Gerencia de Administración	
Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Gregorio Emmanuel Jácome Rojas	Gerente de Administración	Gerente de Administración

- c. Indique si el procedimiento de la empresa para tramitar las solicitudes de información de los accionistas y/o los grupos de interés de la empresa se encuentra regulado en algún (os) documento (s) de la empresa.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento*
(...)	(...)	(...)	(...)	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

(...) LA EMPRESA CUENTA CON UN PROCEDIMIENTO PERO ESTE NO SE ENCUENTRA REGULADO

(.X.)NO APLICA. NO EXISTE UN PROCEDIMIENTO PREESTABLECIDO.

- d. Indique el número de solicitudes de información presentadas por los accionistas y/o grupos de interés de la empresa durante el ejercicio materia del presente informe.

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Rechazadas

(.X.) LA EMPRESA NO CUENTA CON UN REGISTRO DETALLADO Y CLASIFICADO

- e. En caso la empresa cuente con una página web corporativa ¿incluye una sección especial sobre gobierno corporativo o relaciones con accionistas e inversores?

(...) SÍ	(.X.) NO	(...)	NO CUENTA CON PÀGINA WEB
----------	----------	-------	--------------------------

- f. Durante el ejercicio materia del presente informe indique si ha recibido algún reclamo por limitar el acceso de información a algún accionista.

(...) SÍ	(.X.) NO
----------	----------

PRINCIPIO	CUMPLIMIENTOS				
	0	1	2	3	4
<p>9. Principio IV.D.3.)- Los casos de duda sobre el carácter confidencial de la información solicitada por los accionistas o por los grupos de interés relacionados con la sociedad deben ser resueltos. Los criterios deben ser adoptados por el Directorio y ratificados por la Junta General, así como incluidos en el estatuto o reglamento interno de la sociedad. En todo caso la revelación de información no debe poner en peligro la posición competitiva de la empresa ni ser susceptible de afectar el normal desarrollo de las actividades de la misma.</p>				X	

- a. ¿Quién decide sobre el carácter confidencial de una determinada información?

- (.X.) EL DIRECTORIO
- (...) EL GERENTE GENERAL
- (...) OTROS. Detalle

- b. Detalle los criterios preestablecidos de carácter objetivo que permiten calificar determinada información como confidencial. Adicionalmente indique el número de solicitudes de información presentadas por los accionistas durante el ejercicio materia del presente informe que fueron rechazadas debido al carácter confidencial de la información.

(.X.) NO EXISTEN CRITERIOS PREESTABLECIDOS

- c. Indique si los criterios descritos en la pregunta anterior se encuentran contenidos en algún (os) documento (s) de la empresa.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento*
(...)	(...)	(...)	(...)	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

(.X.) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

PRINCIPIO	CUMPLIMIENTOS				
	0	1	2	3	4
10. Principio (IV.F, primer párrafo). - La sociedad debe contar con auditoría interna. El auditor interno, en el ejercicio de sus funciones, debe guardar relación de independencia profesional respecto de la sociedad que lo contrata. Debe actuar observando los mismos principios de diligencia, lealtad y reserva que se exigen al Directorio y la Gerencia.					X

a. Indique si la empresa cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

(.X.) Sí	(...) NO
----------	----------

b. En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la empresa indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría interna y a quién tiene la obligación de reportar.

Depende de:	DIRECTORIO
Reporta a:	DIRECTORIO Y CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

c. Indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

ACCIONES DE CONTROL, AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS, CONTROL PREVENTIVO.
--

d. Indique si las responsabilidades descritas en la pregunta anterior se encuentran reguladas en algún (os) documento (s) de la empresa.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento*
(...)	(...)	(.X.)	(...)	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.
 (...) NO SE ENCUENTRAN REGULADAS

LAS RESPONSABILIDADES DEL DIRECTORIO

PRINCIPIO	CUMPLIMIENTOS				
	0	1	2	3	4
<p>11. Principio (V.D.1).- El Directorio debe realizar ciertas funciones claves, a saber:</p> <p>Evaluar, aprobar y dirigir la estrategia corporativa; establecer los objetivos y metas así como los planes de acción principales, la política de seguimiento, control y manejo de riesgos, los presupuestos anuales y los planes de negocios; controlar la implementación de los mismos; y supervisar los principales gastos, inversiones, adquisiciones y enajenaciones.</p>					X

- a. En caso el Directorio de la empresa se encuentre encargado de la función descrita en este principio, indicar si esta función del Directorio se encuentra contenida en algún (os) documento (s) de la empresa.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento*
X				

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

(...) EL DIRECTORIO SE ENCARGA DE LA FUNCIÓN DESCRITA PERO ESTA NO SE ENCUENTRA REGULADA

(...) NO APLICA. EL DIRECTORIO NO SE ENCARGA DE ESTA FUNCIÓN

PRINCIPIO	CUMPLIMIENTOS				
	0	1	2	3	4
El Directorio debe realizar ciertas funciones claves, a saber:					
<p>12. Principio (V.D.2).- Seleccionar, controlar y, cuando se haga necesario, sustituir a los ejecutivos principales, así como fijar su retribución.</p>					X
<p>13. Principio (V.D.3).- Evaluar la remuneración de los ejecutivos principales y de los miembros del Directorio, asegurándose que el procedimiento para elegir a los directores sea formal y transparente.</p>				X	

- a. En caso el Directorio de la empresa se encuentre encargado de las funciones descritas en este principio, indique si ellas se encuentran reguladas en algún (os) documento (s) de la empresa.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento*
X				

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

(...) EL DIRECTORIO SE ENCARGA DE LAS FUNCIONES DESCRITAS PERO ESTAS NO SE ENCUENTRAN REGULADAS

(...) NO APLICA. EL DIRECTORIO NO SE ENCARGA DE ESTAS FUNCIONES

- b. Indique el órgano que se encarga de:

Función	Directorio	Gerente General	otros (Indique)
Contratar y sustituir al gerente general	X		
Contratar y sustituir a la plana gerencial	X		
Fijar la remuneración de los principales ejecutivos	X		
Evaluar la remuneración de los principales ejecutivos	X		
Evaluar la remuneración de los directores			FONAFE

- c. Indique si la empresa cuenta con políticas internas o procedimientos definidos para:

Políticas para:	SÍ	NO
Contratar y sustituir a los principales ejecutivos	X	
Fijar la remuneración de los principales ejecutivos	X	
Evaluar la remuneración de los principales ejecutivos		X
Evaluar la remuneración de los directores		X
Elegir a los directores	X	

- d. En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa para uno o más de los procedimientos señalados, indique si dichos procedimientos se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la empresa.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento*
			X	ACUERDO DE DIRECTORIO N° 003 -2005/018 -FONAFE

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

(...) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

PRINCIPIO	CUMPLIMIENTOS				
	0	1	2	3	4
14 El Directorio debe realizar ciertas funciones claves, a saber:					
Principio (V.D.4). - Realizar el seguimiento y control de los posibles conflictos de intereses entre la administración, los miembros del Directorio y los accionistas, incluidos el uso fraudulento de activos corporativos y el abuso en transacciones entre partes interesadas.				X	

- a. En caso el Directorio de la empresa se encuentre encargado de la función descrita en este principio, indique si esta función del Directorio se encuentra contenida en algún (os) documento (s) de la empresa.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento*
X				

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

(...) EL DIRECTORIO SE ENCARGA DE LA FUNCIÓN DESCRITA PERO ESTA NO SE ENCUENTRA REGULADA

(...) NO APLICA. EL DIRECTORIO NO SE ENCARGA DE ESTA FUNCIÓN

- b. Indique el número de casos de conflictos de intereses que han sido materia de discusión por parte del Directorio durante el ejercicio materia del presente informe.

Número de casos	0
-----------------	---

- c. Indique si la empresa o el Directorio de ésta cuenta con un Código de Ética o documento (s) similar (es) en el (los) que se regulen los conflictos de intereses que pueden presentarse.

(.X.) Sí	(...) NO
En caso su respuesta sea positiva, indique la denominación exacta del documento:	Reglamento interno de trabajo

- d. Indique los procedimientos preestablecidos para aprobar transacciones entre partes relacionadas.

NO APLICA

PRINCIPIOS	CUMPLIMIENTOS				
	0	1	2	3	4
15. El Directorio debe realizar ciertas funciones claves, a saber:					
Principio (V.D.5). - Velar por la integridad de los sistemas de contabilidad y de los estados financieros de la sociedad, incluida una auditoría independiente, y la existencia de los debidos sistemas de control, en particular, control de riesgos financieros y no financieros y cumplimiento de la ley.			X		

- a. En caso el Directorio de la empresa se encuentra encargado de la función descrita en este principio, indique si esta función del Directorio se encuentra contenida en algún (os) documento (s) de la empresa.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento*
X				

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

(...) EL DIRECTORIO SE ENCARGA DE LA FUNCIÓN DESCRITA PERO ESTA NO SE ENCUENTRA REGULADA

(...) NO APLICA. EL DIRECTORIO NO SE ENCARGA DE ESTA FUNCIÓN

- b. Indique si la empresa cuenta con sistemas de control de riesgos financieros y no financieros.

(...) Sí	(.X.) NO
----------	----------

- c. Indique si los sistemas de control a que se refiere la pregunta anterior se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la empresa.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento*
(...)	(...)	(...)	(...)	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

(.X.) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

PRINCIPIOS	CUMPLIMIENTOS				
	0	1	2	3	4
16. El Directorio debe realizar ciertas funciones claves, a saber:					
Principio (V.D.6). - Supervisar la efectividad de las prácticas de gobierno de acuerdo con las cuales opera, realizando cambios a medida que se hagan necesarios.		X			

- a. ¿El Directorio de la empresa se encuentra encargado de la función descrita en este principio?

(...) Sí (X.) NO

- b. Indique los procedimientos preestablecidos para supervisar la efectividad de las prácticas de gobierno, especificando el número de evaluaciones que se han realizado durante el periodo.

NO APLICA

- c. Indique si los procedimientos descritos en la pregunta anterior se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la empresa.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento*
(...)	(...)	(...)	(...)	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

(X.) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

PRINCIPIOS	CUMPLIMIENTOS				
	0	1	2	3	4
17 El Directorio debe realizar ciertas funciones claves, a saber:			X		
Principio (V.D.7).- Supervisar la política de información.					

- a. En caso el Directorio se encuentre encargado de la función descrita en este principio, indicar si esta función del Directorio se encuentra contenida en algún (os) documento (s) de la empresa.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento*
(...)	(...)	(...)	(...)	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

(X.) EL DIRECTORIO SE ENCARGA DE LA FUNCIÓN DESCRITA PERO ESTA NO SE ENCUENTRA REGULADA

(...) NO APLICA. EL DIRECTORIO NO SE ENCARGA DE ESTA FUNCIÓN

- b. Indique la política de la empresa sobre revelación y comunicación de información a los inversionistas.

(X.) NO APLICA, LA EMPRESA NO CUENTA CON LA REFERIDA POLÍTICA

c. Indique si la política descrita en la pregunta anterior se encuentra regulada en algún (os) documento (s) de la empresa.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento*
(...)	(...)	(...)	(...)	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

(.X.) NO SE ENCUENTRA REGULADA

PRINCIPIO	CUMPLIMIENTOS				
	0	1	2	3	4
<p>18. Principio (V.E.1).- El Directorio podrá conformar órganos especiales de acuerdo a las necesidades y dimensión de la sociedad, en especial aquella que asuma la función de auditoría. Asimismo, estos órganos especiales podrán referirse, entre otras, a las funciones de nombramiento, retribución, control y planeamiento.</p> <p>Estos órganos especiales se constituirán al interior del Directorio como mecanismos de apoyo y deberán estar compuestos preferentemente por directores independientes, a fin de tomar decisiones imparciales en cuestiones donde puedan surgir conflictos de intereses.</p>		X			

a. En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto de cada comité del Directorio con que cuenta la empresa

COMITÉ DE.....

i. Fecha de creación:

ii. Funciones:

iii. Principales reglas de organización y funcionamiento:

iv. Miembros del Comité:

Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del comité
	Inicio	Término	

v. Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:

vi. Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:

(...) Sí	(...) No
----------	----------

(.X.) NO APLICA, LA EMPRESA NO CUENTA CON COMITÉS DE DIRECTORIO

PRINCIPIOS	CUMPLIMIENTOS				
	0	1	2	3	4
19. Principio (V.E.3). - El número de miembros del Directorio de una sociedad debe asegurar pluralidad de opiniones al interior del mismo, de modo que las decisiones que en él se adopten sean consecuencia de una apropiada deliberación, observando siempre los mejores intereses de la empresa y de los accionistas.				X	

a. Indique la siguiente información correspondiente a los directores de la empresa durante el ejercicio materia del presente informe.

Nombres y Apellidos	Formación ² :	Fecha		Part. accionaria ³ :-	
		Inicio ¹ :	Término	Nº de acciones	Part. (%)
Directores Independientes					
Víctor Luis Alberto Quezada Chávez	Ingeniero Químico de profesión por la Universidad Nacional de San Agustín, se desempeñó como Gerente General de Abrasivos Industriales S.A. Ha sido Presidente de la Asociación de Empresas del Parque Industrial de Arequipa; Presidente de la Bolsa de Subcontratación de Arequipa; participante de muchas misiones comerciales en el extranjero; Gerente General de la Agencia para el Desarrollo del Sur del Perú - Institución formada por la Sociedad Nacional de Minería y Petróleo, Proinversión y Cámara de Comercio e Industria de Arequipa; fue Miembro del Consejo de SENATI; Director de empresas comercializadoras de productos técnicos en Lima y Arequipa; Gerente General de la Municipalidad Provincial de Arequipa y Director de SEDAPAR S.A. como representante de Municipalidades.	20.12.2012	Continua al 31.12.2012	-	-
Guillermo Enrique Bedoya Noboa	Administrador de Empresas de la Universidad Católica Santa María. Actualmente se desempeña como Gerente General de la Asociación Empresarial Cerro Juli. Ejecutivo Sénior con más de 35 años de experiencia en dirección de empresas privadas y públicas medianas y grandes. Expertise comprobado en planificación exitosa de proyectos de mediana y gran escala. Probada y exitosa experiencia en relaciones públicas del más alto nivel tanto con instituciones gubernamentales, gobiernos regionales y municipalidades así como instituciones del sector privado sin fines de lucro. Con competencias en dirección de proyectos, liderazgo de equipos multifuncionales, rela-	20.12.2012	Continua al 31.12.2012		

Nombres y Apellidos	Formación ²	Fecha		Part. accionaria ^{3/} .	
		Inicio ^{1/} .	Término	Nº de acciones	Part. (%)
	ciones interpersonales de todo nivel, organización y conducción de grupos de trabajo en ambientes de alto desempeño y presión, con una filosofía de trabajo orientada a resultados. Vocal de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa, Vicepresidente del Directorio de Corporación Departamental de Desarrollo de Arequipa y Presidente Zonal Sur y Consejero Nacional del SENATI.			-	-
Héctor Réne Anselmo Rodríguez Piazze	Abogado de la Universidad Católica Santa María (Arequipa). Magíster en Administración de Empresas ESAN. Facilitador Profesional Certificado por la IF Society y Corporation. Diplomados en Gestión de Concesiones por la Universidad Pacífico y en Derecho de la Energía en la UPC. Actualmente se desempeña como Director de Promoción de Inversiones de Proinversión. Se desempeñó como Director de Asuntos Técnicos de Proinversión (e) ;Sub Director de Gestión de Proyectos ;Sub Director de Asuntos Técnicos y Jefe de Operaciones de PROINVERSION ejecutando la supervisión de los procesos de promoción de inversiones de naturaleza estatal y privada, en coordinación con los Jefes de Proyectos (concesiones y privatizaciones en energía e hidrocarburos, hidro energéticos, agrarios y saneamiento, telecomunicaciones, viales, puertos, minería, ferrovías, asuntos azucareros y mercado de capitales) Gerente y Subgerente de empresas privadas y públicas habiendo obtenido resultados en el incremento de las utilidades y participación del market share en un contexto de eficiencia y calidad; profesor de la Universidad ESAN en el curso de Gestión de APPs; ha sido representante del Perú en foros internacionales sobre gestión de APPs (USA, Korea, España, Brasil, Colombia, Argentina, Ecuador, Inglaterra)	20.12.2012	Continua al 31.12.2012	-	-
Leonidas Benedito Zavala Lazo	Director Financiero de Quimera Holding Group. Ex Gerente Financiero de Alimentos Procesados S.A. – Alprosa. DEA y estudios doctorales en Administración de Negocios en la Universidad de Sevilla, España; MBA por CENTRUM; MBA por la Universidad Politécnica de Madrid, España. Contador Público Colegiado por la Universidad Católica Santa María, con experiencia profesional de 24 años.	20.12.2012	Continua al 31.12.2012	-	-

Nombres y Apellidos	Formación ²	Fecha		Part. accionaria ^{3/}	
		Inicio ^{1/}	Término	Nº de acciones	Part. (%)
	Ejecutivo sénior en finanzas corporativas y consultor especializado en dirección estratégica, empresas familiares, planeamiento y gestión financiera, proyectos de inversión, contabilidad, tributación, auditoría y comercio exterior. Coordinador de la carrera de Administración y Negocios Internacionales de la Universidad La Salle y docente universitario en finanzas corporativas. Ex vicedecano del Colegio de Contadores de Arequipa y expositor en eventos profesionales.				
Pablo Ignacio Manrique Oroza	Economista y magister en Ingeniería Industrial por la Universidad Nacional de San Agustín en convenio con la Universidad Federal de Mato Grosso (Brasil); con maestría en Gestión Social y Gerencia del Desarrollo por la Universidad Católica de Santa María. Actualmente ocupa el cargo de Gerente General de Asociación Cerro Verde. Posee amplia experiencia en planeamiento, gestión y desarrollo administrativo de organizaciones en especial de los sectores: minero, textil, desarrollo sostenible, microfinanciero, entre otros. Basta experiencia en formulación, administración y ejecución de proyectos de desarrollo productivo, desarrollo comercial y desarrollo social de mediana y gran envergadura, con fondos privados, públicos y de cooperación internacional; así como en organización y administración de recursos humanos y gestión logística de gran tamaño. Conferencista internacional en temas de clústers y encadenamientos productivos.	20.12.2012	Continúa al 31.12.2012	-	-

^{2/}. Incluir la formación profesional y si cuenta con experiencia en otros directorios.

^{3/}. Aplicable obligatoriamente sólo para los directores con una participación sobre el capital social mayor o igual al 5% de las acciones de la empresa.

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
20. Principio (V.F, segundo párrafo). - La información referida a los asuntos a tratar en cada sesión, debe encontrarse a disposición de los directores con una anticipación que les permita su revisión, salvo que se traten de asuntos estratégicos que demanden confidencialidad, en cuyo caso será necesario establecer los mecanismos que permita a los directores evaluar adecuadamente dichos asuntos.				X	

a. **¿Cómo se remite a los directores la información relativa a los asuntos a tratar en una sesión de Directorio?**

- (.X.) CORREO ELECTRÓNICO
- (.X.) CORREO POSTAL
- (...) OTROS. Detalle
- (...) SE RECOGE DIRECTAMENTE EN LA EMPRESA

b. **¿Con cuántos días de anticipación se encuentra a disposición de los directores de la empresa la información referida a los asuntos a tratar en una sesión?**

	Menor a 3 días	De 3 a 5 días	Mayor a 5 días
Información no confidencial		X	
Información confidencial	X		

c. **Indique si el procedimiento establecido para que los directores analicen la información considerada como confidencial se encuentra regulado en algún (os) documento (s) de la empresa.**

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento*
(...)	(...)	(...)	(...)	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

(...) LA EMPRESA CUENTA CON UN PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PERO ESTE NO SE ENCUENTRA REGULADO

(.X.) NO APLICA. LA EMPRESA NO CUENTA CON UN PROCEDIMIENTO

PRINCIPIOS	CUMPLIMIENTOS				
	0	1	2	3	4
21. Principio (V.F, tercer párrafo).- Siguiendo políticas claramente establecidas y definidas, el Directorio decide la contratación de los servicios de asesoría especializada que requiera la sociedad para la toma de decisiones.			X		

a. **Indique las políticas preestablecidas sobre contratación de servicios de asesoría especializada por parte del Directorio o los directores.**

(.X.) NO APLICA. LA EMPRESA NO CUENTA CON LAS REFERIDAS POLÍTICAS

b. **Indique si las políticas descritas en la pregunta anterior se encuentran reguladas en algún (os) documento (s) de la empresa.**

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento*
(...)	(...)	(...)	(...)	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

(.X.) NO SE ENCUENTRAN REGULADAS

- c. Indique la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios para la toma de decisiones de la empresa durante el ejercicio materia del presente informe.

NO APLICA

PRINCIPIOS	CUMPLIMIENTOS				
	0	1	2	3	4
22. Principio (V.H.1) .- Los nuevos directores deben ser instruidos sobre sus facultades y responsabilidades, así como sobre las características y estructura organizativa de la sociedad.				X	

- a. En caso la empresa cuente con programas de inducción para los nuevos directores, indique si dichos programas se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la empresa.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento*
(...)	(...)	(...)	(...)	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

(X.) LOS PROGRAMAS DE INDUCCIÓN NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

(...) NO APLICA. LA EMPRESA NO CUENTA CON LOS REFERIDOS PROGRAMAS

PRINCIPIO	CUMPLIMIENTOS				
	0	1	2	3	4
23 Principio V.H.3). - Se debe establecer los procedimientos que el Directorio sigue en la elección de uno o más reemplazantes, si no hubiera directores suplentes y se produjese la vacancia de uno o más directores, a fin de completar su número por el período que aún resta, cuando no exista disposición de un tratamiento distinto en el estatuto.			X		

- a. ¿Durante el ejercicio materia del presente informe se produjo la vacancia de uno o más directores?

(...) Sí	(...) NO
----------	----------

- b. En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 157 de la Ley General de Sociedades, indique lo siguiente:

	SI	NO
¿El Directorio eligió al reemplazante?	-	-
De ser el caso, tiempo promedio de demora en designar al nuevo director (en días calendario)	-	-

c. Indique los procedimientos preestablecidos para elegir al reemplazante de directores vacantes.

Artículo 29° del Estatuto Social de la Empresa.

(.X.) NO APLICA. LA EMPRESA NO CUENTA CON PROCEDIMIENTOS

d. Indique si los procedimientos descritos en la pregunta anterior se encuentran contenidos en algún (os) documento (s) de la empresa.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento*
X				

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

(...) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

PRINCIPIOS	CUMPLIMIENTOS				
	0	1	2	3	4
24. Principio (VI, primer párrafo). - Las funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo de ser el caso, así como del Gerente General deben estar claramente delimitadas en el estatuto o en el reglamento interno de la sociedad con el fin de evitar duplicidad de funciones y posibles conflictos.				X	
25. Principio (VI, segundo párrafo). - La estructura orgánica de la sociedad debe evitar la concentración de funciones, atribuciones y responsabilidades en las personas del Presidente del Directorio, del Presidente Ejecutivo de ser el caso, del Gerente General y de otros funcionarios con cargos gerenciales.				X	

a. En caso alguna de las respuestas a la pregunta anterior sea afirmativa, indique si las responsabilidades del Presidente del Directorio; del Presidente Ejecutivo, de ser el caso; del Gerente General, y de otros funcionarios con cargos gerenciales se encuentran contenidas en algún (os) documento (s) de la empresa.

Responsabilidades de:	Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento*	No están reguladas	No Aplica **
Presidente de Directorio	X	-	-	-	Estatuto	-	-
Presidente ejecutivo	-	-	-	-	-	-	X
Gerente General	X	-	-	-	Estatuto	-	-
Plana Gerencial	-	-	X	-	Manual de Organización y Funciones	-	-

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

** En la empresa las funciones y responsabilidades del funcionario indicado no están definidas.

PRINCIPIO	CUMPLIMIENTOS				
	0	1	2	3	4
26. Principio VI.5.- Es recomendable que la Gerencia reciba, al menos, parte de su retribución en función a los resultados de la empresa, de manera que se asegure el cumplimiento de su objetivo de maximizar el valor de la empresa a favor de los accionistas.	X				

a. Respecto de la política de bonificación para la plana gerencial, indique la(s) forma(s) en que se da dicha bonificación.

- (...) ENTREGA DE ACCIONES
- (...) ENTREGA DE OPCIONES
- (...) ENTREGA DE DINERO
- (.X.) OTROS Bonificación única anual
- (...) NO APLICA. LA EMPRESA NO CUENTA CON PROGRAMAS DE BONIFICACIÓN PARA LA PLANA GERENCIAL

b. Indique si la retribución (sin considerar bonificaciones) que percibe el gerente general y plana gerencial es:

	Remuneración fija	Remuneración variable	Retribución (%)*
Gerente general	X		
Plana Gerencial	X		

* Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la plana gerencial y el gerente general, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la empresa.

c. Indique si la empresa tiene establecidos algún tipo de garantías o similar en caso de despidos del gerente general y/o plana gerencial.

(...) Sí	(.X.) NO
----------	----------

II. SECCIÓN SEGUNDA: INFORMACIÓN ADICIONAL

LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS

- a. Indique los medios utilizados para comunicar a los nuevos accionistas sus derechos y la manera en que pueden ejercerlos.

- (...) CORREO ELECTRÓNICO
 (.X.) DIRECTAMENTE EN LA EMPRESA
 (...) VÍA TELEFÓNICA
 (...) PÁGINA DE INTERNET
 (.X.) CORREO POSTAL
 (...) OTROS. Detalle.....
 (...) NO APLICA. NO SE COMUNICAN A LOS NUEVOS ACCIONISTAS SUS DERECHOS NI LA MANERA DE EJERCERLOS

- b. Indique si los accionistas tienen a su disposición durante la junta los puntos a tratar de la agenda y los documentos que lo sustentan, en medio físico.

(.X.) Sí	(...) NO
----------	----------

- c. Indique qué persona u órgano de la empresa se encarga de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados en las Juntas de accionistas. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	GERENCIA GENERAL
----------------	------------------

PERSONA ENCARGADA		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Milciades Zelada Díaz	Gerente General	Gerencia General

- d. Indique si la información referida a las tenencias de los accionistas de la empresa se encuentra en:

- (.X.) LA EMPRESA
 (...) UNA INSTITUCIÓN DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN

- e. Indique con qué regularidad la empresa actualiza los datos referidos a los accionistas que figuran en su matrícula de acciones.

Periodicidad	Información sujeta a actualización		
	Domicilio	Correo Electrónico	Teléfono
Menor a mensual			
Mensual			
Trimestral			
Anual		X	
Mayor a anual			

(...) OTROS ESPECIFIQUE

f. Indique la política de dividendos de la empresa aplicable al ejercicio materia del presente informe.

Fecha de aprobación	26.03.2012
Órgano que lo aprobó	Junta General de Accionistas
(criterios para la distribución de utilidades)	<p>“1. Las Empresas trasladarán como dividendos el 100% de sus utilidades distribuibles, salvo disposiciones contrarias en normas legales o Acuerdos de Directorio de FONAFE. 2. Las Empresas y entidades bajo el ámbito de FONAFE deberán remitir a FONAFE los Estados Financieros de cada ejercicio económico, así como el Acuerdo del Directorio u de órgano equivalente que los aprueba, como máximo el último día útil del mes de febrero del año siguiente. Dentro de un plazo que no exceda de los primeros cinco días útiles del mes de marzo del año siguiente, el Directorio de la Empresa deberá solicitar la convocatoria de la Junta Obligatoria Anual, para la aprobación de los EEFF, Memoria y el monto a repartir como Dividendos, los mismos que deberán estar aprobados por el Directorio de la empresa. En el caso que alguna de las Empresas o entidades no cumplan con remitir a FONAFE en la fecha señalada, los documentos detallados en el presente artículo, FONAFE deberá dar cuenta de ello a la Contraloría General de la República y al Ministro del Sector al cual se encuentre adscrita dicha Empresa, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de ocurrido el incumplimiento. 3. Las Juntas Obligatorias de Accionistas de las Empresas se deberán llevar a cabo como máximo hasta el día 22 de febrero de cada año. 4. FONAFE, mediante acuerdo de su Directorio, aprobará sus Estados Financieros como máximo el último día útil de mes de marzo de cada año. 5. Es responsabilidad de los Directorios u órgano equivalente de las Empresas o entidades transferir, como máximo hasta el 30 de abril de cada año, los dividendos a sus accionistas. Pasado dicho plazo se deberán considerar intereses a una tasa equivalente a cinco (5) veces la tasa de interés legal efectiva publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs, al día del incumplimiento. 6. Si producto de la auditoría externa anual a los Estados Financieros de las Empresas, la utilidad distribuible disminuyera con relación a la informada por el Directorio, los accionistas deberán devolver a la Empresa el monto repartido en exceso como dividendos, considerando además intereses correspondientes calculados con la tasa legal efectiva publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs. Por el contrario, si producto de la auditoría externa anual a los Estados Financieros de las Empresas, la utilidad distribuible aumentara con relación a la informada por el Directorio, la Empresa deberá repartir el saldo de dividendos a los accionistas, considerando además intereses a una tasa equivalente a cinco (5) veces la tasa de interés legal efectiva publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs. 7. Para el caso específico de las Empresas supervisadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs, en concordancia con lo establecido por la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, se aplicará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberán remitir a FONAFE los Estados Financieros de cada ejercicio económico, así como el Acuerdo del Directorio u órgano equivalente que los aprueba, como máximo el último día útil del mes de febrero del año siguiente. • Las Juntas Obligatorias de Accionistas de las Empresas se deberán llevar a cabo como máximo hasta el día 22 de marzo de cada año. • En el caso que alguna de las Empresas de dicho sector no cumplan con remitir a FONAFE en la fecha señalada, los documentos detallados en el presente artículo, FONAFE deberá dar cuenta de ello a la Contraloría General de la República y al Ministerio de Economía y Finanzas, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de ocurrido el incumplimiento. • Deberán transferir las utilidades generadas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a contar con los estados financieros auditados notificados por la sociedad de auditoría externa designada por la Contraloría General de la República. • Pasado dicho plazo se deberán considerar intereses a una tasa equivalente a cinco (5) veces la tasa de interés legal efectiva publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs, al día del incumplimiento”.

- g. Indique, de ser el caso, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la empresa en el ejercicio materia del presente informe y en el ejercicio anterior.

I. Fecha de entrega	Dividendo por acción	
	En efectivo	En acciones
Clase de acción...A.....		
Ejercicio 2011	0,076207	
Ejercicio 2012	0,130653	
Clase de acción....B.....		
Ejercicio 2011	0,258935	
Ejercicio 2012	0,130653	
Clase de acción....C.....		
Ejercicio 2011	0,110830	
Ejercicio 2012	0,130653	
Clase de acción....D.....		
Ejercicio 2011	0,292799	
Ejercicio 2012	0,130653	

DIRECTORIO

- h. Respecto de las sesiones del Directorio de la empresa desarrolladas durante el ejercicio materia del presente informe, indique la siguiente información:

Número de sesiones realizadas:	30
Número de sesiones en las cuales uno o más directores fueron representados por directores suplentes o alternos	0
Número de directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	0

- i. Indique los tipos de bonificaciones que recibe el Directorio por cumplimiento de metas en la empresa.

(X.) NO APLICA. LA EMPRESA NO CUENTA CON PROGRAMAS DE BONIFICACIÓN PARA DIRECTORES

- j. Indique si los tipos de bonificaciones descritos en la pregunta anterior se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la empresa.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento*
(...)	(...)	(...)	(...)	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

(.X.) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

- k. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los directores, respecto al nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la empresa.

	Retribuciones totales (%)
Directores independientes	0,048%
Directores dependientes	-

- l. Indique si en la discusión del Directorio, respecto del desempeño de la gerencia, se realizó sin la presencia del gerente general.

(.X.) Sí	(...) NO
----------	----------

ACCIONISTAS Y TENENCIAS

- m. Indique el número de accionistas con derecho a voto, de accionistas sin derecho a voto (de ser el caso) y de tenedores de acciones de inversión (de ser el caso) de la empresa al cierre del ejercicio materia del presente informe.

Clase de acción (Incluidas las de inversión)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)
Acciones con derecho a voto	29 115
Acciones sin derecho a voto	204 812 542
Acciones de inversión	0
Total	204 841 657

- n. Indique la siguiente información respecto de los accionistas y tenedores de acciones de inversión con una participación mayor al 5% al cierre del ejercicio materia del presente informe.

Clase de Acción:			A
Nombres y Apellidos	Número de acciones	Participación (%)	Nacionalidad
FONAFE	157 962 123	77,1143%	Perú

Clase de Acción:			B
Nombres y Apellidos	Número de acciones	Participación (%)	Nacionalidad
FONAFE	21 121 714	10,3112%	Perú

Clase de Acción:			C
Nombres y Apellidos	Número de acciones	Participación (%)	Nacionalidad
FONAFE	29 115	0,0142%	Perú

Clase de Acción:			D
Nombres y Apellidos	Número de acciones	Participación (%)	Nacionalidad
Spring Crest, Limited	17 661 558	8,6221%	Bahamas

OTROS

- o. Indique si la empresa tiene algún reglamento interno de conducta o similar referida a criterios éticos y de responsabilidad profesional.

(.X.) Sí (..) NO

En caso su respuesta sea positiva, indique la denominación exacta del documento:	Reglamento interno de trabajo
--	-------------------------------

- p. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento al reglamento a que se refiere la pregunta a) anterior?

(.X.) Sí (..) NO

- q. En caso la respuesta a la pregunta anterior sea positiva, indique quién es la persona u órgano de la empresa encargada de llevar dicho registro.

Área encargada	Unidad de Recursos Humanos	
Nombres y apellidos	Cargo	Área
Luis Alberto Zeballos Delgado	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Unidad de Recursos Humanos

- r. Para todos los documentos (Estatuto, Reglamento Interno, Manual u otros documentos) mencionados en el presente informe, indique la siguiente información:

Denominación del documento	Órgano de aprobación	Fecha de aprobación	Fecha de última modificación
ESTATUTO	Junta General de Accionistas	10.06.1994	11.08.2011
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Directorio	24.02.2009	03.05.2011
REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	Directorio	- -	12.11.2012

- s. Incluya cualquiera otra información que lo considere conveniente.

Los directores independientes son aquellos que no se encuentran vinculados con la administración de la entidad emisora ni con sus accionistas principales.

Para dicho efecto, la vinculación se define en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupo Económico. Los accionistas principales, por su parte, son aquellas personas naturales o jurídicas que tienen la propiedad del cinco (5%) o más del capital de la entidad emisora.



Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.

Consuelo 310 - Arequipa
Telf: (54) 381377 / Fax: (54) 381379
E-mail: seal@seal.com.pe
www.seal.com.pe